



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0118, miércoles 29 de junio de 2022

Período Legislativo 2021-2022

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm.0113	4
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 Acta núm. 0111	4
Senador presidente	4
Votación electrónica 001	4
5. Lectura de correspondencias	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	6
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	6
6.5.1 Iniciativa: 01559-2022-PLO-SE	6
6.5.2 Iniciativa: 01561-2022-PLO-SE	6
6.5.3 Iniciativa: 01558-2022-PLO-SE	7



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022

6.5.4 Iniciativa: 01560-2022-PLO-SE.....	7
6.5.5 Iniciativa: 01563-2022-PLO-SE.....	7
6.5.6 Iniciativa: 01538-2022-PLO-SE.....	7
7. Lectura de informes.....	8
7.1 Lectura de informes de comisión.....	8
Senador Lenin Valdez López.....	8
7.1.1 Expediente núm. 01504-2022-PLO-SE.....	8
Senador Virgilio Cedano Cedano.....	10
7.1.2 Expediente núm. 00876-2021-PLO-SE.....	10
Senador Franklin Ysaías Peña Villalona.....	12
7.1.3 Expediente núm.01361-2022-PLO-SE.....	12
7.1.4 Expediente núm.01031-SLO-SE.....	15
Senadora Melania Salvador Jiménez.....	17
7.1.5 Expediente núm.01291-2022-PLO-SE.....	17
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.....	19
7.1.6 Expediente núm. 01528-2022-PLO-SE.....	19
Senador presidente en funciones.....	23
Votación electrónica 002.....	23
7.1.7 Expediente núm. 01446-2022-PLO-SE.....	24
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	29
Senador presidente.....	29
Votación electrónica 003.....	29
Senador Valentín Medrano Pérez.....	29
7.1.8 Expediente núm.01475-2022-PLO-SE.....	30
7.1.9 Expediente núm.01476-2022-PLO-SE.....	32
7.2 Lectura de informes de gestión.....	34
8. Turno de ponencias.....	34
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	34
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	38
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.....	39
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.....	41
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	44
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.....	44



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022

Senador presidente.....	46
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez.....	46
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	49
Senador Valentín Medrano Pérez.....	52
Senador Santiago José Zorrilla.....	52
9. Aprobación del Orden del Día.....	53
Senador presidente.....	53
Votación electrónica 005	53
10. Orden del Día	54
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	54
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	54
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	54
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	54
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	54
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	54
10.6.1 Iniciativa: 01379-2022-PLO-SE.....	54
Senador presidente.....	55
Votación electrónica 006	55
Senador Ricardo de los Santos Polanco	55
Senador presidente.....	56
Votación electrónica 007	56
10.6.2 Iniciativa: 01446-2022-PLO-SE.....	56
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	56
Senador presidente.....	59
Votación electrónica 008	59
Senador presidente.....	59
Votación electrónica 009	59
10.6.3 Iniciativa: 01528-2021-SLO-SE.....	60
Senadora presidenta en funciones	60
Votación electrónica 010. Anulada	60
Senadora presidenta en funciones	61
Votación electrónica 011	61



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022

Senadora presidenta en funciones	62
Votación electrónica 012	62
Senadora presidenta en funciones	62
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	63
10.7.1 Iniciativa: 01203-2021-SLO-SE	63
Senador presidente.....	71
Votación electrónica 013	71
10.7.2 Iniciativa: 01081-2021-SLO-SE	71
Senador presidente.....	75
Votación electrónica 014	75
10.7.3 Iniciativa: 01327-2022-PLO-SE.....	75
Senador presidente.....	79
Votación electrónica 015	79
10.7.4 Iniciativa: 01110-2021-SLO-SE.....	79
Senador presidente.....	92
Votación electrónica 016.....	92
10.7.5 Iniciativa: 01151-2021-SLO-SE.....	92
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	93
Senador presidente.....	93
Votación electrónica 017	93
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	93
10.8.1 Iniciativa: 01471-2022-PLO-SE	93
Senador presidente.....	94
Votación electrónica 018.....	94
Senador presidente.....	95
Votación electrónica 019.....	95
10.8.2 Iniciativa: 01255-2021-SLO-SE	96
Senador presidente.....	96
Votación electrónica 020.....	96
Senador presidente.....	97



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022

Votación electrónica 021	97
10.8.3 Iniciativa: 00649-2021-PLO-SE	98
Senador presidente.....	98
Votación electrónica 022	98
Senador presidente.....	99
Votación electrónica 023	99
10.8.4 Iniciativa: 00862-2021-PLO-SE	100
Senador presidente.....	100
Votación electrónica 024	100
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	101
Senador presidente.....	101
Votación electrónica 025	101
Senador presidente.....	103
Votación electrónica 026.....	103
10.8.5 Iniciativa: 00956-2021-SLO-SE	103
Senador presidente.....	104
Votación electrónica 027	104
Senador presidente.....	105
Votación electrónica 028	105
10.8.6 Iniciativa: 01083-2021-SLO-SE.....	105
Senador presidente.....	106
Votación electrónica 029	106
Senador presidente.....	106
Votación electrónica 030.....	106
10.8.7 Iniciativa: 01125-2021-SLO-SE	107
Senador presidente.....	107
Votación electrónica 031	107
Senador presidente.....	108
Votación electrónica 032.....	108
Senador presidente.....	109
Votación electrónica 033	109
10.8.8 Iniciativa: 01149-2021-SLO-SE.....	114
Senador presidente.....	114



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022

Votación electrónica 034	114
10.8.9 Iniciativa: 01135-2021-SLO-SE	115
Senador presidente.....	115
Votación electrónica 035	115
10.8.10 Iniciativa: 01453-2021-PLO-SE	116
Senador presidente.....	116
Votación electrónica 036	116
10.8.11 Iniciativa: 00711-2021-PLO-SE	117
Senador presidente.....	117
Votación electrónica 037	117
10.8.12 Iniciativa: 01478-2022-PLO-SE	118
Senador presidente.....	118
Votación electrónica 038	118
10.8.13 Iniciativa: 01062-2021-SLO-SE	119
Senador presidente.....	119
Votación electrónica 039	119
10.8.14 Iniciativa: 00747-2004-PLO-SE	120
Senador presidente.....	129
Votación electrónica 040	130
10.8.15 Iniciativa 01221-2021-SLO-SE	130
Senador presidente.....	131
Votación electrónica 041	131
10.8.16 Iniciativa: 01251-2021-SLO-SE	131
Senador presidente:.....	131
Votación electrónica 042	131
10.8.17 Iniciativa: 01466-2022-PLO-SE	132
Senador presidente.....	132
Votación electrónica 043	132
10.8.18 Iniciativa: 01472-2022-PLO-SE	133
Senador presidente.....	133
Votación electrónica 044	133
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	134



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	134
11. Pase de lista final.....	134
11.1 Senadores presentes	134
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	135
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	135
12. Cierre de la sesión.....	135
13. Firmas Bufete Directivo	136
14. Certificación	136
15. Firmas responsables del acta.....	136
Anexos votaciones electrónica.....	137



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 1 de 137

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta y tres de la tarde (2:53 p. m.), del día miércoles, veintinueve (29) de junio de 2022, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:53 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (22)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Faride Virginia Raful Soriano	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Franklin Martín Romero Morillo	
Melania Salvador Jiménez	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 2 de 137

Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerda
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
José Manuel del Castillo Saviñón
Carlos Manuel Gómez Ureña
Casimiro Antonio Marte Familia

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (05)

Santiago José Zorrilla	02:57 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	03:01 p. m.
Ramón Rogelio Genao Durán	03:01 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	03:07 p. m.
Valentín Medrano Pérez	03:34 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles veintinueve (29) de junio del año 2022. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, Ginnette, por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 3 de 137

3. Presentación de excusas

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas, equipo técnico que nos acompaña

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 29 de junio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Carlos Manuel Gómez Ureña, senador de la República por la provincia Espaillat, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 29 de junio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Casimiro Antonio Marte Familia, senador de la República por la provincia Santiago Rodríguez, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 29 de junio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor José Manuel del Castillo Saviñón, senador de la República por la provincia Barahona, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 29 de junio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 29 de junio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 4 de 137

asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Estas son las excusas, presidente, en el día de hoy; tenemos hoy cinco excusas. Gracias.

Senador presidente: Gracias, senadora.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm.0113, de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0111, de la sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación, el acta núm. 0111, por favor, procedan a votar senadores.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0111, de la sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2022, **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada 20 de 21, el acta 0111.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 5 de 137

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 6 de 137

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 01559-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que establece incentivos al desarrollo del mecenazgo y del patrocinio deportivo. Proponente: Antonio Manuel Tavéras Guzmán. Depositada el 22/06/2022. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.2 Iniciativa: 01561-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Franklin



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 7 de 137

García Fermín, al rector del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) y a su junta directiva, la instalación de una extensión de un centro de formación en la provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 23/06/2022. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5.3 Iniciativa: 01558-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar la paralización de las labores de expropiación de los terrenos y desalojo de las personas, así como el cumplimiento del estudio de impacto ambiental y el plan de manejo ambiental, que sirven como sustento para la licencia ambiental que rige la construcción de la presa de los ríos (Guayubín), así como el convenio firmado entre las autoridades de Santiago Rodríguez, los comunitarios, el Instituto de Abogados para la Protección de Medio Ambiente (INSAPROMA) y EGEHID. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 22/06/2022. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.4 Iniciativa: 01560-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una oficina de Servicios y Coordinación Regional en la provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 23/06/2022. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5.5 Iniciativa: 01563-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, a los fines de investigar y resolver la problemática que tienen los habitantes que ocupan la parcela 344 del distrito catastral núm. 23.4 ubicado en San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 27/06/2022. Comisión Permanente de Hacienda.

6.5.6 Iniciativa: 01538-2022-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 8 de 137

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de “Ivonne Haza”, al edificio que aloja el Conservatorio Nacional de Música. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 21/06/2022. Comisión Permanente de Cultura.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Pasamos a los informes de comisiones. Por favor, senadores, pídanme la palabra para los informes de comisión. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, senadoras, Bufete Directivo y todo el equipo de hombres y mujeres que acompañan el Senado de la República para que todo lo que aquí hacemos sea posible.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes referente al proyecto de ley que designa con el nombre de José Tomás Binet Mies (Tomasito) el complejo deportivo del municipio San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. Iniciativa procedente de la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 01504-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto honrar la trayectoria deportiva del señor José Tomás Binet Mies (Tomasito), con la designación de su nombre al complejo deportivo del municipio San Pedro de Macorís, provincia San Pedro Macorís.

El señor José Tomás Binet Mies (Tomasito) nació en San Pedro de Macorís el 2 de noviembre de 1930; ha sido considerado como uno de los atletas más completos del país por su actuación en distintas disciplinas. Fue exaltado en atletismo al Pabellón de la Fama



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 9 de 137

del Deporte Dominicano en el año 1993.

José Tomás Binet Mies (Tomasito) participó en la Serie Mundial de Béisbol Amateur, celebrada en La Habana, Cuba, en 1951, como jugador regular del cuadro; formó parte del equipo del Liceo Secundario Juan Pablo Duarte, y allí seleccionado para participar en las competencias de atletismo para escoger a los atletas que representarían a República Dominicana en los II Juegos Panamericanos México 1955; y en 1957, elegido por la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo como “Atleta del Año”.

En 1959, José Tomás Binet Mies (Tomasito) ganó el primer lugar en el salto de pértiga, el lanzamiento de jabalina, el disco y pesa. Además, en 1983 fue seleccionado para llevar la antorcha en la inauguración de los Sextos Juegos Deportivos Nacionales, realizados en la ciudad de San Pedro de Macorís. Se destacó en voleibol, béisbol y baloncesto.

Además de ser un destacado atleta, José Tomás Binet Mies también ocupó la alcaldía del municipio San Pedro de Macorís, en el período 1974-1978. Su notoria participación en el campo nacional e internacional, en diferentes disciplinas, lo hacen merecedor de ser reconocido por el pueblo dominicano.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión Permanente de Deportes se reunió en fecha 22 de junio de 2022 y analizó el contenido de esta propuesta de manera minuciosa, junto al personal técnico asignado a la comisión. También revisó el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. El referido informe concluyó que este proyecto de ley no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República, posee una redacción adecuada, acorde con las normas de técnica legislativa y cumple con los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión

Agotado el proceso de estudio, y tomando en cuenta la opinión de los técnicos y asesores, así como de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el Exp. núm. 01504**, tal y como fue remitida de la Cámara de Diputados, por lo que solicita al



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 10 de 137

Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Franklin Martín Romero Morillo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Franklin Martín Romero Morillo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

In voce:

Muchas gracias, presidente.

(El senador, Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Buenas tardes, presidente, colegas del Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores, personal técnico que nos acompaña.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura respecto a la resolución que solicita al Senado de la República Dominicana, otorgar un pergamino de reconocimiento, al cumplir 30 aniversario de fundada, a la Oficina Técnica Provincial, de la provincia Hermanas Mirabal. Proponente senador: Bautista Antonio Rojas Gómez

Expediente núm. 00876-2021-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 11 de 137

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto otorgar un pergamino de reconocimiento, a la Oficina Técnica Provincial de la provincia Hermanas Mirabal por su compromiso en promover la participación de la población en los procesos de tomas de decisiones para el desarrollo de la citada provincia.

La Oficina Técnica Provincial es una entidad sin fines de lucro cuya dirección o Consejo Directivo, incluye a los diferentes sectores representados por los síndicos, los legisladores el gobernador provincial, representantes de la sociedad civil y de las iglesias, lo que la convierte en un ente de participación y colaboración social de gran importancia, mediante la cual, durante años, se le ha dado solución a los problemas que afectan a los habitantes de la provincia Hermanas Mirabal.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 01 de diciembre del año en curso. En esa reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la resolución; además, se revisaron las sugerencias de los técnicos legislativos y asesores de la comisión, quienes tomando en cuenta los aspectos legales, constitucionales y de redacción, recomendaron una redacción alterna al texto original, para adecuarlo a las normas redaccionales y de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta resolución, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la Iniciativa marcada con el número 00876, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 12 de 137

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente en función de presidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

In voce:

Gracias presidente.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Franklin Peña.

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Buenas tardes, honorable presidente y demás miembro del Bufete, compañeros senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la resolución mediante la cual se reconoce la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), con motivo de sus cuarenta aniversarios. Proponente: senador Ricardo de los Santos Polanco.

Expediente núm.01361-2022-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 13 de 137

Introducción

El objetivo de esta iniciativa es reconocer a la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), por motivo de sus cuarenta años de fundación, la cual fue creada, bajo la condición de instituto, por el Patronato Pro-Desarrollo de la provincia de Sánchez Ramírez, el 10 de febrero de 1982. Este instituto inició sus labores docentes el 11 de octubre del mismo año, con una matrícula de 258 estudiantes; logró su incorporación como institución educativa mediante el Decreto núm. 820 del 25 de febrero de 1983 y mediante la Ley núm. 236-14, del 16 de julio de 2014, fue erigida en universidad.

La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), tiene como objeto principal contribuir al desarrollo científico, tecnológico, sociocultural y espiritual a través del proceso de enseñanza-aprendizaje de la investigación y la extensión, en el marco de los principios éticos.

Actualmente, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) ofrece programas regulares: grado de asociado, (Técnico Superior); grado de licenciatura (o Ingeniería) y grado de postgrado; en carreras vinculadas directamente a las actividades económicas y sociales de la provincia de Sánchez Ramírez, como son: Geología y Minas, Zootecnia, Agroforesta, Administración Agrícola, Administración de Recursos Hidráulicos, Construcciones Civiles, Bioanálisis, Trabajo Social, Educación, Administración de Empresas y Secretariado, lo cual ha dinamizado la actividad económica en los habitantes de la provincia de Sánchez Ramírez.

Además, es deber del Senado de la República reconocer instituciones que han aportado sustancialmente en la educación de jóvenes del país y que han contribuido con el desarrollo y la evolución económica y social de la nación, razón por la cual, la Universidad es merecedora de este reconocimiento.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión conoció de manera detallada las sugerencias de modificación de los asesores



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 14 de 137

técnicos asignados; y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, el cual sugiere que se modifique la parte dispositiva y el título de la resolución, así como también una revisión de los considerandos y los vistos. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión:

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el núm. 01361.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; José Antonio Castillo Casado, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la resolución por medio de la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al director del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Ing. Omar Méndez Lluberes, la instalación de una



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 15 de 137

extensión regional del ITLA, con asiento en San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Iniciativa legislativa del senador Franklin Romero Morillo.

Expediente núm.01031-SLO-SE

Introducción

El objeto de la referida iniciativa legislativa es solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al director del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Ing. Omar Méndez Lluberes, la instalación de una extensión regional del ITLA, con asiento en San Francisco de Macorís, provincia Duarte, para que los jóvenes de esta provincia puedan acceder a una educación tecnológica de calidad y convertirse en profesionales que contribuyan a mejorar la productividad de las instituciones del sector público y privado en nuestro país.

El Instituto Tecnológico de Las Américas es una institución técnica de estudios superiores, especializada en educación tecnológica orientada a la formación académica como catalizador del desarrollo social y humano.

La provincia Duarte posee en la actualidad una población cercana a los trescientos cuarenta mil habitantes, (340,000), en su mayoría jóvenes, los cuales ameritan de espacios educativos que les permitan insertarse en la vida laboral, los cuales, de la mano de la ciencia y la tecnología, podrán garantizar espacios de trabajo dignos y con remuneraciones adecuadas, que les permitan su desarrollo humano y social.

En este sentido, la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas en la ciudad de San Francisco de Macorís, cabecera de la provincia Duarte, impactará de manera significativa en los habitantes de la provincia y las comunidades cercanas, y permitirá que estos puedan abrirse espacio profesional en todas las áreas, lo que contribuirá a mejorar los niveles de productividad de las empresas de la región y de todo el país.

Mecanismos de consulta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 16 de 137

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió en fecha 21 de junio del año en curso, en la que escuchó la motivación del proponente de la comisión y conoció de manera detallada las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados a la comisión y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugieren que se modifique la parte dispositiva y el título de la resolución, así como también una revisión de los considerandos y los vistos. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el núm. 01031.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidenta; José Antonio Castillo Casado, miembro; Ricardo de los Santos Polanco, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

In voce:

Gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 17 de 137

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra la senadora Melania Salvador.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Muchas gracias, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos de Familia y Equidad de Género, respecto al proyecto de ley que crea el Sistema Integral para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Proponente: senador Félix Ramón Bautista Rosario.

Expediente núm.01291-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto crear un sistema integral para la prevención, detección, atención integral, erradicación y seguimiento de todas las formas de violencia contra las mujeres, mediante la implementación de políticas públicas orientadas al reconocimiento, respeto y garantía de sus derechos, y la tipificación y sanción de los diferentes tipos de violencia.

El respeto a la dignidad humana es el fundamento de la Constitución, y la violencia contra las mujeres constituye una ofensa grave a su dignidad, que constituye una manifestación de las desiguales relaciones de poder entre mujeres y hombres, tal y como lo establece la Convención para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Para", así como otros instrumentos internacionales ratificados por el Estado dominicano, sobre derechos de las mujeres.

A través de la resolución núm. 14/95, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CEDAW), y su protocolo facultativo,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 18 de 137

el Estado se obliga a adoptar todas las medidas adecuadas para crear, modificar o derogar leyes que sean necesarias para tales fines.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género realizó una reunión el jueves 05 de mayo de 2022.

En esa reunión se analizó el objeto, contenido y alcance, de la propuesta; también, se estudió de manera detallada las sugerencias de los asesores y técnicos asignados a la comisión y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere que se realice modificaciones en el título, los considerandos, los vistos y el articulado de la iniciativa, a fin de enriquecer su contenido. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número 01291.

Además, esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Melania Salvador Jiménez, presidenta; Antonio Manuel Taveras Guzmán, vicepresidente; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 19 de 137

Firmantes: Melania Salvador Jiménez, presidenta; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro.

In voce:

Muchas gracias, presidente.

(La senadora Melania Salvador Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias, senadora. Tiene la palabra Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Tengo dos proyectos, presidente, buenas tardes, estoy esperando otro, pero voy a empezar a leer este en lo que viene el otro, ¿no?

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al proyecto de ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm.76-02, que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana. Iniciativa legislativa de los senadores: Eduardo Estrella Virella y Pedro Manuel Catrain Bonilla.

Expediente núm. 01528-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto modificar el régimen de la acción penal, mediante la supresión del “robo sin violencia y sin armas” como hecho punible dependiente de instancia privada para que sea perseguible de oficio por parte del Ministerio Público, una vez tenga conocimiento, por cualquier vía, de su perpetración.

El régimen de la acción penal tiene una particular incidencia en la configuración de la política criminal y el ambiente de seguridad de los habitantes, además, los datos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 20 de 137

estadísticos sobre las denuncias de hechos delictivos dan cuenta que los robos en espacios públicos, negocios y hogares, son una de las conductas más recurrentes y perturbadoras de la paz social.

La exigencia de presentación y sostenimiento de la denuncia y la instancia privada, en muchos casos de robo, se erige en un obstáculo para la realización de la pretensión punitiva, por la ausencia o desistimiento de la víctima directa del delito en una etapa temprana del proceso.

La persecución eficaz y la aplicación de la sanción correspondiente a los autores de conductas tan perturbadoras, como son: los robos en los espacios públicos, negocios y hogares, son de alto interés público, por lo cual resulta útil enmarcar tal hipótesis delictiva en el régimen de persecución de oficio por parte de los fiscales y sus órganos auxiliares.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reuniones realizadas el 15 y 29 de junio de 2022, en la que se revisó de manera minuciosa el contenido de la iniciativa y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y los asesores técnicos asignados a la misma. En esta reunión, los miembros de la comisión aprobaron realizar el informe legislativo, con las modificaciones sugeridas, las cuales incluyen: readecuación del título y del artículo 3 de la propuesta.
- En reunión celebrada el 29 de junio del año 2022, se escuchó la motivación del senador proponente, Eduardo Estrella Virella, quien expresó que la exigencia de presentación y sostenimiento de la denuncia y la instancia privada en muchos casos de robo se erige en un obstáculo para la realización de la pretensión punitiva, por la ausencia o desistimiento de la víctima directa del delito en una etapa temprana del proceso.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 21 de 137

- En esa misma reunión fueron escuchados el Magistrado Fernando Quezada y la Licda. Aurelina Abreu por la Procuraduría General de la República, quienes expresaron estar en contexto con la iniciativa, que estos robos en espacios públicos, negocios y hogares, son una de las conductas más recurrentes y perturbadoras de la paz social y la tranquilidad ciudadana siendo estos de alto interés público.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa, esta comisión en uso de sus facultades reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el **número de expediente 01528**, sugiriendo las modificaciones siguientes:

- **Modificar el título, para que se lea como sigue:**

“Ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02, del 19 de julio del 2002, que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana”.

- **Modificar el artículo 3, para que se lea como sigue:**

“Artículo 3.- modificación. - Se modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02, del 19 de julio del 2002, que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana, modificada por la Ley núm. 10-15, del 10 de febrero del 2015, que introduce modificaciones a la Ley núm. 76-02 del 19 de julio del 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, suprimiendo el numeral 4 relativo al robo sin violencia y sin armas, y se agrega el trabajo realizado y no pagado, para que diga:

Art. 31.- Acción pública a instancia privada. Cuando el ejercicio de la acción pública depende de una instancia privada el ministerio público sólo está autorizado a ejercerla con la presentación de la instancia y mientras ella se mantenga. Sin perjuicio de ello, el ministerio público debe realizar todos los actos imprescindibles para conservar los elementos de prueba, siempre que no afecten la protección del interés de la víctima.

La instancia privada se produce con la presentación de la denuncia o querrela por parte de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 22 de 137

la víctima.

El Ministerio Público la ejerce directamente cuando el hecho punible sea en perjuicio de un incapaz que no tenga representación o cuando haya sido cometido por uno de los padres, el tutor o el representante legal.

Una vez presentada la instancia privada queda autorizada la persecución de todos los imputados.

Depende de instancia privada la persecución de los hechos punibles siguientes:

- 1) Vías de hecho;
- 2) Golpes y heridas que no causen lesión permanente, salvo los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, de género e intrafamiliar;
- 3) Amenaza, salvo las proferidas contra funcionarios públicos en ocasión del ejercicio de sus funciones;
- 4) Estafa;
- 5) Abuso de confianza;
- 6) Trabajo pagado y no realizado;
- 7) Revelación de secretos;
- 8) Falsedades en escrituras privadas;
- 9) Trabajo realizado y no pagado”.

El contenido del proyecto que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de esta sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 23 de 137

vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Faride Virginia Raful Soriano; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

In voce:

Muchas gracias.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Okey. Para someter a votación la inclusión en el Orden del Día de esa Iniciativa 01528-2022, voy a pasar al vicepresidente, como es una iniciativa de nuestra autoría para que lo someta a votación.

(En este momento, siendo las 03:34 p. m., el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, cede la dirección de los trabajos de la sesión al senador vicepresidente, Santiago José Zorrilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento del Senado).

Senador presidente en funciones: Colegas senadores, ha solicitado el senador Antonio Taveras que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen votando.

Votación electrónica 002. Sometida a votación
la propuesta del senador Antonio Manuel



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 24 de 137

Taveras Guzmán, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01528-2022, Proyecto de ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02 que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana. Título modificado: “Ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02, del 19 de julio del 2002, que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana”. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente en funciones: Aprobada, 22 de 24, esta iniciativa para que sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán continúa con la lectura de informes de comisión).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al Proyecto de Ley de los Actos del Estado Civil. Iniciativa legislativa del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Expediente núm. 01446-2022-PLO-SE.

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto establecer las disposiciones que rigen las actuaciones y efectos del Sistema Nacional de Registro del Estado Civil y los requerimientos para la obtención de los servicios ciudadanos relativos a los actos del estado civil.

La Constitución de la República en el numeral 3 del artículo 55 sobre los derechos de la familia, establece que el Estado promoverá y protegerá la organización de la familia sobre la base de la institución del matrimonio entre un hombre y una mujer. Especificando que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 25 de 137

la ley establecerá los requisitos para contraerlo, las formalidades para su celebración, sus efectos personales y patrimoniales, las causas de separación, entre otros. De igual modo, el numeral 8 de este mismo artículo establece que toda persona tiene derecho desde su nacimiento a ser inscrita gratuitamente en el Registro Civil, o en el Libro de Extranjería y a obtener los documentos públicos que comprueben su identidad, de conformidad con el artículo 25 de la ley núm. 285-04 de Migración. Es facultad de la Junta Central Electoral velar por el acceso, ejercicio y protección de dicho derecho.

La República Dominicana ha suscrito y ratificado diferentes instrumentos en materia de derechos humanos que se han adoptado a nivel internacional, los cuales establecen un conjunto de cláusulas vinculadas con el estado civil de las personas y en cuyos instrumentos, el Estado dominicano ha asumido compromisos en interés de desarrollar y hacer efectivo el ejercicio de los derechos de las personas. El Código Civil de la República Dominicana, de igual forma, contiene disposiciones sobre el registro civil de las personas, muchas de las cuales son inaplicables.

Además, la Ley núm. 659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, por su antigüedad, no se corresponde con los nuevos paradigmas del Registro Civil, por lo que su aplicación y funcionalidad resulta ineficaz, en virtud de lo cual se hace necesario una reforma integral a esta ley, que responda a las necesidades del presente, que haga uso de las nuevas tecnologías y que recoja los avances legislativos alcanzados en materia de registro civil, emanados del Congreso Nacional, el Tribunal Constitucional, la Suprema Corte de Justicia, la Junta Central Electoral y el Tribunal Superior Electoral.

Entre los aspectos más relevantes de esta iniciativa se pueden resaltar los siguientes:

- El derecho a la inscripción del nacimiento.
- Promueve la paternidad y maternidad responsable.
- Los requisitos para contraer matrimonio civil y religioso, las formalidades de su celebración, sus efectos personales y patrimoniales.
- Forma en que se adquiere la nacionalidad dominicana y la ciudadanía.
- El régimen de extranjería y las medidas que hagan efectivos estos derechos.
- La identidad es un derecho fundamental - velar por el acceso, ejercicio y protección



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 26 de 137

de dicho derecho y el reconocimiento de su personalidad jurídica.

- Aspectos vinculados con la familia y la niñez.
- El registro civil de las personas.
- Nuevos paradigmas del registro civil, su aplicación y funcionalidad.
- Abarca avances legislativos alcanzados en materia de registro civil emanados del Congreso Nacional, el Tribunal Constitucional, la Suprema Corte de Justicia, la Junta Central Electoral y el Tribunal Superior Electoral.
- Contiene nuevos mecanismos procedimentales que permitan satisfacer eficazmente los Derechos de las Personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo.
- Incluye diferentes aspectos vinculados al registro civil y la cédula de identidad y electoral.
- Rectificaciones de las Actas del estado civil y la vinculación directa en el registro civil.
- Provee el registro oportuno y mejorar la cobertura de registro tardío de los niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos sociales excluidos.
- Consagra de manera más específica el derecho a la identidad.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reunión realizada el 27 de abril de 2022, en la que se revisó la iniciativa y se solicitó la opinión de la Junta Central Electoral.
- Reunión de fecha 4 de mayo de 2022, para revisar el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, la propuesta de modificación enviada por la Junta Central Electoral en fecha 28 de abril del año en curso. Además, escucharon al proponente de la iniciativa, senador Dionis Sánchez Carrasco.
- Reunión de fecha 5 de mayo de 2022. En esta jornada, la comisión acordó que la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 27 de 137

Dirección Técnica de Revisión Legislativa y los asesores técnicos asignados, se reunieron con abogados de la Junta Central Electoral para revisar la propuesta de redacción sometida por ese órgano y las modificaciones sugeridas por la comisión. En dicha propuesta se agregó lo relativo a:

- 1) Regulación de registro de las adopciones de menores y adultos;
- 2) Definiciones e identificación de instituciones colaboradoras del sistema.
- 3) Fortalecimiento de las atribuciones de los órganos relacionados con el Registro del Estado Civil.
- 4) Revisión integral de la iniciativa, en los aspectos de estructura interna, referencias, corrección de estilo y articulado y remuneración.
 - Reunión celebrada el 17 de mayo, en la que se le presentó a la comisión la propuesta de redacción alterna trabajada por técnicos de la comisión y abogados de la Junta Central Electoral.
 - Reunión de fecha el 1 de junio del año en curso, en la que se revisó el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa que contiene las sugerencias de la Junta Central Electoral, del senador Dionis Sánchez, proponente y de los técnicos de la comisión.
 - Reunión celebrada el 15 de junio del año en curso, en la que los miembros de la comisión aprobaron realizar el informe legislativo, con redacción alterna, al expediente núm. 01446.
 - Reunión celebrada el 29 de junio del presente año, en la que asistió el Licenciado Fausto Mateo, en representación de la Lic. Rhina Alessandra Díaz Tejada, directora nacional del Registro Estado Civil de la Junta Central Electoral, quien explicó la importancia de las modificaciones que contiene el proyecto de ley.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 28 de 137

Conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa, esta comisión en uso de sus facultades reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 01446, sugiriendo una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe y es parte integral del mismo.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

In voce:

En el Orden del Día, ¿de acuerdo? para su conocimiento, ya que esta modificación tiene mucho tiempo en la Comisión de Justicia, así que le pedimos que sea conocida en el Orden del Día. Gracias.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Okey. Los honorables senadores..., tiene la palabra el senador



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 29 de 137

Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, que sea liberada de lectura en esta lectura, para que entonces en la próxima lo podamos leer íntegramente.

Senador presidente: Lo que vamos someter ahora es la inclusión, ya cuando llegemos al punto, lo leemos. Sí, entonces, sometemos a votación la Iniciativa 01446-2022, para que sea incluido, como pidió el presidente de la comisión, esa iniciativa sea incluida en el Orden del Día. Por favor, los senadores pasen a votar.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Tavares Guzmán, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01446-2022, Proyecto de Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil. **Título modificado:** “Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil”. **22 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Fue incluida en el Orden del Día, 22 de 25, la Iniciativa 01446-2022. Pasamos la palabra al senador Valentín Medrano.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a la resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento a la insigne artista "Monina Solá", por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera artística, cultural y magisterial durante más de 50 años en la actuación, en beneficio de la nación dominicana. Proponente: senador Franklin Martín Romero Morillo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 30 de 137

Expediente núm.01475-2022-PLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer a la señora Monina Solá por su trascendental carrera artística y cultural y sus extraordinarios aportes realizados al teatro dominicano, por más de cincuenta años, en beneficio de la Nación dominicana.

La señora Monina Solá nació el 23 de mayo de 1933 e inició su trayectoria a la edad de cuatro años. Es una consumada actriz dominicana, de trascendencia nacional e internacional, pues ha formado parte en más de doscientos montajes de teatros de diferentes géneros. Esas participaciones la han convertido en un ejemplo, para las presentes y futuras generaciones de las artes escénicas de nuestro país.

Constituye un motivo de orgullo, para la sociedad dominicana, que se reconozca a la señora Solá por su impecable trayectoria, dedicación, trabajo tesonero y por su entrega, disciplina y creatividad.

Además, es deber del Senado de la República exaltar aquellos hombres y mujeres que han trascendido y transmitido sus valores a la sociedad.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Educación realizó una reunión el martes 31 de mayo de 2022.

En la referida reunión se revisó el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa que sugiere la modificación del título, adecuación de los vistos, los considerandos y la parte dispositiva. También, se escucharon las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. Dichas sugerencias fueron aceptadas en su totalidad, por la comisión.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 31 de 137

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis y tomando en consideración las recomendaciones emitidas, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, al expediente marcado con el núm. 01475. A la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raul Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Valentín Medrano Pérez, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raul Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Bautista Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

In voce:

Hay otro informe, señor presidente.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de Comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a la resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento al artista, actor, director, abogado y político Franklin Domínguez, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera artística, cultural y magisterial durante más de 60 años, en beneficio de la nación dominicana.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 32 de 137

Proponente: senador Franklin Martín Romero Morillo.

Expediente núm.01476-2022-PLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer a Franklin Domínguez, por su trascendental carrera artística, cultural y magisterial y sus extraordinarios aportes realizados por más de 60 años en beneficio de la nación dominicana, constituyéndose en un referente para las presentes y futuras generaciones.

El señor Franklin Domínguez nació el 5 de junio de 1931, en la provincia de Santiago. Es escritor, director de teatro y cine, actor, productor de cine y televisión, dramaturgo y político. Se recibió de licenciado en Filosofía y doctor en Derecho en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Dirigió, en 1963, el primer largometraje dominicano, llamado “La Silla”. Fue director de información y prensa de la Presidencia de la República Dominicana; director del Teatro de Bellas Artes, presidente de la Sociedad de Autores y Compositores Dramáticos de la República Dominicana y director general de Bellas Artes. En el año 2011, recibió el doctorado honoris causa por la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA).

Por lo que, honrar y exaltar a Franklin Domínguez es de gran interés para la sociedad dominicana, por ser gran profesional del arte y la actuación, director, abogado y político, portador de una conducta ejemplar, que se ha convertido en una leyenda; y que por varias décadas sigue siendo un referente de nuestra nacionalidad e identidad, a través de la actuación.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Educación realizó una reunión el martes 31 de mayo de 2022.

En la referida reunión se revisó el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 33 de 137

Legislativa que sugiere la modificación del título, adecuación de los vistos, los considerandos y la parte dispositiva. También, se escucharon las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. Dichas sugerencias fueron aceptadas en su totalidad.

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis y tomando en consideración las recomendaciones emitidas, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, al expediente marcado con el núm. 01476. A la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Valentín Medrano Pérez, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Bautista Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

In voce:

Gracias, presidente.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias senador. No habiendo más informes de comisiones, ni



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 34 de 137

habiendo informes de gestión, pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Buenas tardes, señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, un poco conmovido, un poco decepcionado por varias razones. Pero antes, quiero llamar la atención al Gobierno que encabeza el presidente, Luis Abinader, a los fines que se le dé cumplimiento a una resolución que aprobó este Senado de la República, con lo que tiene que ver, eso es en el año... el 5 de enero del año 2022, la resolución que solicita, que pide al ministro de Salud Pública y Asistencia Social que mediante resolución inste a las autoridades Aeroportuaria, y Portuaria aplicar la medida de solicitar a los visitantes no residentes de la República Dominicana la tarjeta de vacunación y la prueba PCR, covid-19 negativa, para ingresar al territorio de la República Dominicana. Digo todo esto porque ya en el día de hoy tenemos mil catorce contagiados de covid, esto no necesariamente obedece a una responsabilidad exclusiva del Gobierno, pero sí podemos nosotros hacer algo, y yo pienso que debemos empezar con poner medidas para contrarrestar el que nuestro territorio sea invadido por personas que vienen y que contaminan; esto lo están haciendo otros países, y con mucho gusto yo pienso que si el ministro lo puede hacer, lo puede ordenar, vamos a cuidar a la población dominicana.

Cuando digo que nos embarga una alta decepción y conmovido, de verdad que cuando nos enteramos que mi dilecto amigo el honorable senador Pedro Catrain convocara una rueda de prensa, nos albergaba la esperanza de que iba a fijar la fecha para la convocatoria de la comisión que él dirige, de Extinción de Dominio; y, obviamente, en algún momento pensábamos que en el día de hoy se iba a rendir el informe que iba a dar luz a una nueva



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 35 de 137

Ley de Extinción de Dominio; sin embargo, desafortunadamente con la irresponsabilidad que actuaron los colegas de la bancada del Partido Revolucionario Moderno en la última reunión, que se pararon subrepticamente y abandonaron la sesión de dicha comisión. Pues, cuando él convocó la rueda de prensa, obviamente, yo tenía la esperanza, porque habíamos hecho un emplazamiento a que convocara, pero para que no se continúe con la doble moral de una cosa hacer aquí y otra cosa es la narrativa que se le lleva a la población dominicana, que se invitaran algunos veedores, yo no he pedido que se convoque a vista pública. Incluso, en el día de hoy, voy a sugerir algunos nombres para que sean consultados en nombre del Partido de la Liberación Dominicana estamos proponiendo que se invite a Edith Febles, que se invite al honorable embajador de la República Dominicana en España, Juan Bolívar Díaz; que se invite a la honorable, la dilecta amiga, comunicadora de mucho prestigio, Altagracia Salazar, y cualquier otro comunicador o personalidad de la sociedad civil que entiendan las diferentes bancadas, para que sirvan de veedor en la próxima sesión que convocará el presidente de la comisión, don Pedro Catrain, para que culminemos con el informe que debe presentarse aquí en este hemiciclo y definitivamente tengamos una Ley de Extinción de Dominio.

Reitero la alta decepción que tengo, porque con el emplazamiento que hicimos entendíamos que cuando se convocó la rueda de prensa era para fijar la fecha en que se convocaría la comisión, pero desafortunadamente no es así, porque una cosa es lo que se hace aquí, que se le teme como el diablo a la cruz, abocarse a conocer la Ley de Extinción de Dominio y otra cosa es la narrativa que se hace, falsa, de cara al pueblo en sentido general. De todas maneras, reitero mi emplazamiento, para que, a la mayor brevedad posible, se convoque a la Comisión de Extinción de Dominio para que concluyamos con el informe, que solo quedan dos puntos.

La otra decepción que tengo es, a propósito de todo lo que está ocurriendo en el Ministerio de Educación, y también coincidencialmente, como mi dilecto amigo, el senador Pedro Catrain también dirige la Comisión de Relaciones Exteriores, hay una resolución que sometimos y este hemiciclo otorgó un plazo para que se rinda un informe que no se ha rendido. Que es esa resolución que sometimos, que buscaba, que solicitaba la intervención de Amnistía Internacional de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas, entre otros organismos internacionales, a los fines de ver que se investigue con seriedad todo lo que tenía que ver con la brutalidad



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 36 de 137

policial y el alto índice de violencia y delincuencia que se ha desatado en el Gobierno del PRM en la República Dominicana. Desafortunadamente, con plazo vencido en más de un mes, no se han animado a rendir el informe. Yo pienso que eso hace un flaco servicio a la responsabilidad que tenemos los legisladores, porque cuando nosotros violentamos nuestro mismo plazo que establecemos aquí, imagínense ustedes al ciudadano de Elías Piña común, si necesitaría los servicios del Senado de la República. Pero esta es la democracia. Nosotros, el que da todo lo que tiene no está obligado a más, nosotros no podemos hacer con la cantidad de legisladores que tenemos, no podemos enderezar estos entuertos de lo que adolece en estos momentos el Senado de la República.

Decía todo esto, porque en ocasiones me pasa por la mente dejar el puesto de senador, y he creído que hago mejor servicio si estudiara periodismo, aunque a veces son atropellados como ha ocurrido con los periodistas que cubren esta fuente; pero, yo pienso que hoy, y tengo que hacer un reconocimiento y mis felicitaciones a los periodistas dominicanos, sobre todo a los que hacen investigación. Hoy ellos Senado de la República en fiscalización. Aquí los corrupción, se mueven sobre todo los que hacen periodismo de investigación, se hacen eco de los grandes escándalos. Me gustaría, que por favor nos colocaran unas imágenes que tenemos para poder sustentar lo que estamos diciendo, por eso reitero me gustaría ser periodista ya...



(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video, en el que se escucha el fragmento de un reportaje del Ministerio de Educación. A continuación, se transcriben las intervenciones presentes y se colocan algunas imágenes sobre el contenido del mismo).

*Fachada frontal del Ministerio de Educación de la
República Dominicana*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 37 de 137

Voz en off: ...Muestran cómo las botellas en la nómina del personal docente del Ministerio de Educación van más allá de una problemática común en la institución. Usualmente, estas son utilizadas para beneficiar a allegados, familiares y compañeritos de partidos, pero ahora resulta que es un entramado donde reclutan personas que solo reciben migajas por prestar su nombre.

Ciudadana: Yo me siento mal porque, prácticamente, a pesar de que ella usó mi nombre, también estafó al Estado y a Educación, porque eso es una estafa muy grande, que se puede pagar muy caro.

Voz en off: En reportajes anteriores, habíamos denunciado que la nómina de Educación era una caja negra, donde había personas con hasta cinco sueldos en diferentes instituciones, esta vez nos trasladamos hasta el Sur profundo, en Las Salinas, ubicado en la provincia Barahona, donde la nómina de Educación se convirtió en la caja chica de alguien.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencias).

De modo alguno, yo quiero que mis colegas del PRM se avergüencen, pero como estamos en la búsqueda de una legislación que devuelva lo robado, nosotros sometimos una resolución, el 17 de agosto del año 2021, ya va a cumplir un año, que entre otras cosas buscaba que se invitara al Pleno Senatorial al ministro de Educación; sin embargo, a esto se le ha hecho caso omiso, la bancada oficialista, que es mayoritaria en este hemiciclo, ha hecho caso omiso. De igual manera, como pasa con la Ley de Extinción de Dominio, de nueve senadores que tiene dicha comisión seis son del Partido Revolucionario Moderno, tres de la oposición. Pero bien, dos años y no se ha aprobado nada. La Ley de Wellington Arnaud solo duró dos semanas en este hemiciclo y se conoció, se aprobó. De igual manera, la Ley de Fideicomiso Público; la de Alianza Público-Privada, la modificación de la Ley



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 38 de 137

núm. 3-40 se conocieron en días; pero va a ser dos años que tenemos en este hemicycle, en este Senado de la República la Ley de Extinción de Dominio, hay una bancada mayoritaria que no tiene interés en que se conozca. A propósito de lo que el reportaje que hacía la buena amiga Julissa, nosotros sometimos esta resolución porque en una información que publicó *el Diario Libre*, en fecha 5 de agosto del año 2021, decía: “Contrataciones Pública anula otras adjudicaciones hechas por el MINERD”; Contrataciones Públicas canceló licitaciones por dos mil millones (RD\$2,000,000,000.00) de pesos al MINERD; “Educación funciona entramado de nombramientos que no beneficia a los nombrados,” “fue impugnada otra licitación del MINERD”, “cinco compañías con el mismo dueño, “empresas atentas a pasos MINERD por anulación de lotes adjudicados”,.. “¡Otro escándalo! La prestigiosa periodista de investigación Alicia Ortega muestra el deficiente proceso de licitación para la compra de laptops en el MINERD; “empresa Actualidad Escolar denuncia el Ministerio de Educación adjudicó dos mil quinientos millones a cinco empresas relacionadas con la misma persona”; y, por último, “el MINERD, propone acuerdo a empresa que denunció licitación”, esto es una vergüenza. Un año que sometimos una resolución para que ese señor venga aquí a explicar todo esto. Alicia Ortega y Nuria Piera son mucho más efectivas y Julissa Céspedes que el Senado de la República. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Pimentel.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tarde honorable presidente, senadores, senadoras, equipo técnico, a la prensa. Yo quisiera que me permitieran darle lectura a esto que busqué, que escudriñé, dice: “Diamantes naturales, los diamantes naturales se forman a partir del carbono puro a una profundidad de alrededor de cien millas, ciento sesenta kilómetros debajo de la superficie de la tierra. El proceso de formación de los diamantes ocurre durante millones e incluso miles de millones de años, dentro de la roca fundida del manto de la tierra, donde se puede encontrar la cantidad de presión correcta y el calor para transformar el carbono en diamante; luego los diamantes son transportados a través de flujos de lava fundida a la superficie de la tierra, desde donde se extrae para convertirse en las piedras preciosas que utilizamos para las joyas”.

Leo esto sobre el diamante, presidente, senadores y senadoras, Partido Revolucionario Moderno, Partido de la Liberación Dominicana, Partido de la Fuerza del Pueblo, el Partido



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 39 de 137

Reformista Social Cristiano, porque hace más de un año y medio, en este Congreso Nacional, en una comisión bicameral, reposa un diamante legislativo; una pieza legislativa que la necesita la sociedad y la clase política. Desde hace más de un año y medio la Ley de Extinción de Dominio está en el Congreso Nacional, y ayer participamos brevemente en la PUCMM y apareció la elusión fiscal; apareció que si viola el artículo 112 o 113 de la Constitución, que si es una ley orgánica u ordinaria, que si es una ley retroactiva. Y yo quiero decir, hoy día 29 de junio del año 2022, que es una ley de nación y que no debemos politizarla, es una ley para acabar con la corrupción. Y que esta nueva sociedad política de hombres y mujeres jóvenes, que creyeron en el cambio y que siguen creyendo en el excelentísimo señor presidente, Luis Abinader Corona, necesita que se vaya a las instituciones públicas a servirle al ciudadano y no a servirse personalmente. Yo, particularmente, creo que la clase política debe aprovechar este diamante para darle la credibilidad que merece la sociedad dominicana de los partidos políticos, que ciertamente surge una nueva clase política que necesita que le brindemos seriedad, honestidad, transparencia y cero corrupción e impunidad. Dominicanos y dominicanas, de no aprobarse esta ley en esta legislatura y en el Congreso, somos responsables, los partidos políticos que estamos conformados en el Congreso Nacional; por lo que le pido a los senadores y senadoras, diputados y diputadas y a la comisión bicameral que tiene más de año y medio consensuando y trabajando esta ley, que la aprobemos en beneficio de la República Dominicana, ¡Que Dios le bendiga y muchas gracias!

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras, senador Antonio Taveras tiene la palabra.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Saludos a todos los colegas, senadoras y senadores. Nosotros hemos propuesto hoy una Ley de Mecenazgo Deportivo. En la provincia, sobre todo, en el municipio Santo Domingo Este, este mes estamos celebrando los juegos deportivos del municipio con más de cinco mil atletas en 27 disciplinas. El talento de nuestra gente es tan grande que, a pesar de todas las adversidades en los barrios, de las instalaciones deportivas, de la historia de la vida de cada uno de los atletas, hay quienes se han destacado a nivel mundial contra los atletas de alto rendimiento en las mejores circunstancias. Nosotros tenemos atletas en la provincia, algunas de Las Reinas del Caribe viven en el Este, Marileidy Paulino o Anabel Medina, que son del Este también



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 40 de 137

y son medallistas olímpicas. Visitar a una de las casas de estas medallistas olímpicas es visitar la pobreza; hablar con el entrenador de nuestras medallistas olímpicas que gana cinco mil pesos (RD\$5,000.00); hablar con el padre, no tiene empleo. El deporte es y será un punto en nuestra agenda legislativa, por eso presentamos hoy el Proyecto Mecenazgo Deportivo, que tiene como fundamento profundizar el acceso al derecho del deporte. Poca Constitución en el mundo consagra el deporte como un derecho fundamental, poca Constitución y nuestra Constitución lo hace. El objetivo del Mecenazgo Deportivo es establecer un régimen de fomento e incentivo a la iniciativa y al aporte económico de Mecenazgo por parte del sector privado, sea persona física o jurídica, para que contribuyan al financiamiento de programas, clubes y proyectos para el desarrollo y el ejercicio del deporte. Hacer empresas en favor del deporte debe ser un beneficio económico y de dimensión social. La provincia de Santo Domingo es una provincia pobre, muy desigual, pero con un potencial enorme de desarrollo, con muchos problemas de seguridad ciudadana, pero tiene un potencial en la juventud, una juventud que practica deporte hasta en los patios, una juventud que practica deporte descalzo, una juventud que anhela ser medallista olímpico. Con este proyecto de ley no pretendemos sustituir la función del Estado en proveer derechos fundamentales, como el deporte, pero sí buscamos que el deporte, con el aporte del sector privado, sea una pieza fundamental para crear ciudadanos disciplinados, ciudadanos comprometidos con el desarrollo de su país y, sobre todo, ciudadanos ejemplares.

El otro tema, al cual quería referirme, es al tema que expuso el honorable senador vocero de la bancada del PLD, Aris Yván Lorenzo. Precisamente, él decía que nosotros no queremos Ley de Extinción de Dominio; pero vaya qué ironía, nosotros somos proponentes de este proyecto. Tenemos un año trabajando este proyecto, un año consensuándolo con la ciudadanía, con sectores sociales, empresariales, con los jóvenes en las universidades, dándoles charlas y explicándoles la importancia y la necesidad que tiene un instrumento jurídico como este para luchar contra el crimen organizado, contra la corrupción y contra el enriquecimiento ilícito. Fuimos, inclusive, más allá: anunciamos una campaña de apoyo de ciudadanos a esta ley para recolectar un millón de firmas; en estos momentos, tenemos algunas cuatrocientas mil firmas que se las podemos traer a ustedes para que vean el apoyo, y la importancia que este pueblo le está dando a este tipo de instrumento legal. Hay doble moral, claro que hay doble moral, y se les falta la verdad a este pueblo cuando se dice que nosotros no queremos apoyar esta ley. Esta ley a mí y a mi



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 41 de 137

equipo nos ha costado mucho, nos ha agotado mucho. Ha sido permanentemente haciéndole modificaciones para fortalecerla. Y hoy creemos que tenemos una ley muy fortalecida y adaptada a nuestras condiciones institucionales. El PLD dice que la quiere aprobar, pues aprobémosla; el PLD dice que convoquemos, pues vamos a convocar en los próximos días esta comisión; el PLD dice que traigamos observadores, traigamos observadores, y vamos a ver quién quiere la ley o quién no quiere la ley; traigamos la televisión, grabemos los debates y vamos a ver quién quiere o no quiere la ley. Yo pienso que a este país le ha llegado las horas de los hornos, como decía Martí, las horas de las grandes definiciones, porque como he dicho muchas veces aquí, estamos asistiendo a un nuevo ciclo político, donde la ciudadanía es el actor fundamental, donde la ciudadanía, los ciudadanos están auditando permanentemente lo que hacemos, los que estamos en la vida política, y eso es bueno. Porque este pueblo ya no resiste más impunidad, ya no aguanta más impunidad, y eso es una ley que a la vez que le va a dar duro a los bolsillos de los criminales, también le va a dar duro a los bolsillos de los corruptos, y va a ser un gran persuasivo para los que estamos hoy, o los que están hoy en el Gobierno, tampoco se les ocurra volver a hacer y repetir lo mismo que funcionarios hicieron con el Estado, desfalcándolo en el pasado. Así que, senador, gracias por decir que quieren apoyar la ley, pero vamos a verlo en la práctica en la próxima reunión y en esta asamblea. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente del Senado.

Senador presidente: Y qué bueno tenerlo sano ya, por aquí, reintegrado.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchas gracias, presidente...

Senador presidente: Felicidades.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: ...con el permiso del líder de la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 42 de 137

segunda mayoría, y los saludos especiales a la vocera del PRM y del PLD, Yván Lorenzo. Previo a tomar el turno del cual les tengo que hablar, presidente, agradecerle tanto a usted como a los demás colegas senadores y senadoras, por su preocupación en torno a la situación de covid que estuvimos padeciendo, el cual ya, con dos pruebas, salió negativa. Pero, sobre todo, a toda la empleomanía del Senado de la República, que también me escribió y que constantemente nos daba seguimiento.

Mire, presidente, mañana es una fecha extraordinaria del pueblo dominicano. Es 30 de junio, y nació el profesor Juan Bosch, una de las referencias morales extraordinarias del pueblo dominicano, y una referencia obligada del buen ejercicio de la política en todo el mundo; tanto así, que un Premio Nobel de Literatura de un país amigo, de Colombia, El Gabo, Gabriel García Márquez, lo definía como su maestro. Incluso, en un momento determinado, lo definió como que la política le robó un premio Nobel a la literatura universal. Sin lugar a dudas, fue así; y también, sin lugar a dudas, si hubiese existido Premio Nobel de Literatura póstumo, no tengo la menor duda de que don Juan sería un Premio Nobel de Literatura. Vaya mi reconocimiento una vez más a mi principal referencia del ejercicio político con ética, con decencia, con criterio, y con un objetivo claro, porque don Juan sí practicaba bien claro la frase que dice que “el que no sabe para dónde va, ya llegó”. Por lo tanto, es mejor quedarse donde está, si usted no tiene sus objetivos claros. Cuentista, novelista, ensayista, y todo lo que tiene que ver con el mundo de la literatura, nos hace sentir a todo el pueblo dominicano y a toda América Latina, con mucho orgullo, el tener una figura dominicana de pura cepa, como lo es el profesor Juan Bosch, como él hablaba llanamente también, al pueblo dominicano.

Pero, además, unas felicitaciones muy especiales, por haberse declarado ese día a todos los maestros de la República Dominicana, porque también es el Día del Maestro, en honor a su nacimiento. Y como descendiente de su pensamiento y estudioso de su obra, reitero aquí lo que he dicho en otras ocasiones, que elevamos nuestro corazón, orgullo y sentimiento, a un extraordinario patriota, como lo es, sin lugar a dudas, el profesor Juan Bosch, sepultado en La Vega, en una extensión del Panteón de la Patria de la República Dominicana. Y propiamente hoy, 29 de junio, que cumple años una figura que no es de afectos del pueblo dominicano, y el cual el senador Dionis Sánchez y yo sometimos un proyecto de ley que perimió; volvimos a someterlo, y todavía no se conoce, que es la expulsión de los restos de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 43 de 137

Pedro Santana del Panteón de la Patria, como ya hemos discutido constantemente nosotros aquí. Y que eso no ha ocurrido, y como dijo propiamente el profesor Juan Bosch: “si yo llego a la presidencia de la República — dijo Bosch — mi primer decreto será expulsar los restos de Pedro Santana del Panteón de la Patria”.

Y de inmediato, presidente, entro al tema del cual pedí mi turno de ponencias. Lo primero es que, familiarmente y en mi partido, me han enseñado a nunca rehuirle a las responsabilidades asumidas en el rol que juego en cada momento. Sin embargo, en mi ausencia, aquí se..., un proyecto de ley que llegó de la hermana Cámara de Diputados fue enviado a una comisión que, desde el punto de vista cuando estudiamos constantemente, observamos que dicho proyecto de ley no corresponde a la comisión temática, el cual fue enviado. Y en mi condición de legislador, quiero hacer referencia de que es necesario enviar esto a la comisión que sí es vinculante, totalmente, al tema, que es la Iniciativa núm. 01557-2022, Proyecto de Ley que crea la provincia Matías Ramón Mella, y modifica los límites de la provincia Santo Domingo. Propiamente, porque la Comisión de Economía, Planificación y Desarrollo no tiene absolutamente nada que ver con eso; y cuando leo el artículo 249, “Denominaciones y Competencias de las Comisiones Permanentes”, sobre todo, el numeral 5, donde habla de desarrollo municipal, establece lo siguiente: “La Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales —agarre ahí— estará encargada de conocer los asuntos concernientes al ordenamiento territorial, la descentralización administrativa, el desarrollo de los municipios y la participación de las organizaciones no gubernamentales en la vida comunitaria”. Por lo tanto, honorable presidente y amigo, honorables senadores, solicito a este hemiciclo que pueda ser enviada a la comisión que corresponde verdaderamente el conocimiento de una iniciativa de esta magnitud. Muchas gracias, honorable presidente.

Senador presidente: ¿Qué iniciativa es esa?

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: 01557, presidente.

Senador presidente: ¿01557?

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: 01557.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 44 de 137

Senador presidente: Okey. Vamos a someterlo. Déjeme aclararle, senador, eso se envió a esa comisión, usted no estaba presente, porque todas las partes del ordenamiento territorial, no municipal, o sea, porque eso es una provincia, no un municipio, siempre lo maneja el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Es la que está encargada de todos esos temas, y lo entendimos procedente. Pero si usted entiende que la comisión tiene..., para nosotros no es ningún inconveniente, porque no es un municipio.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Sí, presidente.

Senador presidente: Es una... pero, no vamos a entrar en debate, le estoy diciendo las razones.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Propiamente, por lo planteado al ordenamiento territorial, presidente, es que esa responsabilidad se le da a los Asuntos Municipales.

Senador presidente: Pero, como usted entiende, no se siente cómodo con eso, vamos a someter, para que esa iniciativa 01557 sea enviada, en vez de a la Comisión que preside el senador Franklin Rodríguez, sea enviada a la Comisión de Asuntos Municipales, que preside el honorable senador Moreno Arias. Tiene la palabra, senador.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Sí, buenas tardes, presidente, senadores y senadoras. Desde un principio, hablamos con el honorable senador de Pedernales. Previendo la importancia de este proyecto, y que ciertamente queda muy poco a la legislatura y necesitamos de un trabajo arduo para terminar y aprobar y dar un informe a este proyecto, nosotros vamos a solicitar que sea enviada a una comisión especial y que usted, en su momento, la designe. Muchas gracias.

Senador presidente: Entonces, sometemos que se envíe a una comisión especial. Perdón, tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Saludos, senadores y senadoras. Aquí



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 45 de 137

se está discutiendo un proyecto de ordenamiento territorial. Hay una comisión bicameral trabajando eso. Entonces, hay que tomar, hay que tener mucho cuidado con el tema de cómo se reparte el territorio, porque eso es un reparto. La rectora, el organismo rector de eso, bien es cierto, es Economía, Planificación y Desarrollo, es el organismo rector. Entonces, yo pienso que para eso no hay que crear ninguna comisión especial.

Senador presidente: Perdón, senador, lo que pasa es que, ese proyecto vino de la Cámara de Diputados, perdón, y ya fue aprobado allá. Entonces, no podemos mandarlo a una comisión bicameral. Tiene que ser del Senado, porque ya fue aprobado en la Cámara de Diputados.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Pues, yo solicito que, al senador retirar el proyecto de su comisión, pues que se quede, entonces, en la Comisión de Ordenamiento Municipal. Que se quede en esa comisión.

Senador presidente: Pero, espérese, hay otra propuesta del senador. El senador está sugiriendo que se cree una comisión especial y no que se mande a la Comisión de Asuntos Municipales. Entonces, yo mando, lo que tengo que someterles la propuesta que hay.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Bueno, yo estoy haciendo una, que se quede donde dicen los reglamentos.

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, a comisión especial.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Votémoslas las dos.

Senador presidente: Vamos a someter que esa iniciativa sea enviada a una comisión especial, si está de acuerdo, para designar próximamente. Si están de acuerdo, los que estén de acuerdo que vaya a una comisión especial que propone el senador Moreno Arias, favor procedan a votar.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Es para aclarar, ¿estamos votando para que se vaya a una comisión especial?



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 46 de 137

Senador presidente: No, que la propuesta que él hizo de que vaya a una comisión especial, que hizo el senador Moreno Arias, o sea, sometemos, porque no ha ido, perdón, Dionis, no ha ido a la Comisión de Asuntos Municipal, porque él hizo una propuesta.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sí, yo lo sé, es para saber por qué estamos votando.

Senador presidente: Eso es. Entonces, el senador Moreno Arias (Ramón Antonio Pimentel Gómez) está sugiriendo que se envíe, que fue la última propuesta, a una comisión especial. Los senadores que estén de acuerdo que vaya a una comisión especial, favor de proceder a votar.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, para enviar a una comisión especial la Iniciativa núm. 01557-2022, Proyecto de Ley que crea la provincia Matías Ramón Mella y modifica los límites de la provincia Santo Domingo. **14 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Enviada a una comisión especial. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado, que vaya a una comisión especial ese proyecto de ley. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, distinguidos colegas. Quiero, en la tarde de hoy, decir, que ayer, quiero saludar de la manera en que estuvimos en el seminario de la PUCMM, escuchando a personas acreditadas y con mucha sabiduría sobre la Ley de Extinción de Dominio. La verdad es que de dominio o de patrimonio, que es lo mismo, y pienso que la exposición



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 47 de 137

que hicieron esos juristas y magistrados, precisamente, fue increíblemente enriquecedora, para mí fue muy importante. Por eso me apena cuando personas que pasan fugaces por los sitios, no se queden ni tres minutos, después hagan acotaciones baladíes y se acostumbren a hacer especulaciones, sobre todo cuando son voceros de bancadas, y eso me apena muchísimo. Es una pena eso, porque realmente esa no es la forma que yo entiendo de hacer política. Lamento mucho que el senador vocero de la bancada al que me refiero no estuviera presente cuando me referí. Pero la forma de expresarse de una persona especulando y yendo tan poco tiempo a los sitios, y haciendo política de esa forma, a mí me da mucha; eso sí me da pena. Quiero decir que pasé un fin de semana excelente en Puerto Plata; primero, con la visita del presidente de la República, el ministro del Turismo, el administrativo de la Presidencia, doña Digna Reynoso del ADESS, el CONAPE, y una serie de instituciones que se pusieron de manifiesto y que me invitan a mí, como el ITLA, a conocer qué se hace realmente y qué hacen pequeñas instituciones en la República Dominicana. Se nos informó que iba haber una especie de operativo, ¿verdad? y que en ese operativo estaría el ITLA el Instituto Tecnológico de Las Américas, que lo maneja el licenciado Omar Méndez, de manera magistral, un joven. Y allí se hacen prótesis, y qué gusto me dio poder llevar nueve personas, a que, hechas en República Dominicana, se pudieran poner prótesis de manera gratuita. Y quiero decir aquí que son cosas que uno desconoce, y que realmente quisiera invitar a que los incumbentes participen más en programas televisivos y en los medios de comunicación, y que personas que tienen que ver con esa representatividad lo hagan y den a conocer estos programas. Fue hermoso ver cómo Supérate, cómo los pecadores fueron beneficiados, fue hermoso ver cómo esas personas del CONAPE fueron a obtener el seguro SENASA, cómo Santiago Hazim fue él mismo, qué bonito fue pasarse el día viendo el soporte que se le da a la ciudadanía y cómo muchas personas pudieron acceder al verifone de colmados, y no entienden ni saben, porque funcionarios de segunda categoría o de tercera categoría, al igual que muchas emergencias de los hospitales, se olvidan que ellos son cadenas trasmisoras de buena voluntad y de servicio y eso es lo que quiere la ciudadanía, que lo traten con cariño, que le den servicio. Que si usted ocupa una función pública en un momento determinado lo haga con amor, para que la gente que usted recibe allí se sienta bien atendida. Yo pasé un caso, por ejemplo, esta mañana donde murió una señora de mucha edad en el distrito municipal de Maimón, y no tenía documentos, pero en la emergencia del hospital no le dijeron que si buscaba una carta de una junta de vecinos o buscaba una carta de la junta distrital le podían



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 48 de 137

entregar el cadáver. Eso no cuesta nada, eso es servicios, eso es amor, eso es dar con el corazón una atención bonita y ligera. Y ojalá que todos los dominicanos nos beneficiáramos, como yo vi al presidente de la República disfrutar de todos esos programas, y de ver a esa gente con un miembro inferior menos, ya tener el compromiso de que, de manera gratuita, algo que cuesta doscientos mil pesos (RD\$200,000.00) van a tener una prótesis para poder ser un ente social activo y que pueda de alguna forma tener una vida distinta. También conseguimos que en un área que dejó la exprimera dama, que había un centro tecnológico, el ITLA nos va a poner en el distrito municipal, ahora municipio de Montellano, un Instituto Tecnológico de las Américas, en este caso sería del municipio de Montellano. Entonces, todas estas cosas hacen de que uno haga un mensaje, a que nos empapemos, que busquemos. Si usted quiere y tiene un miembro inferior menos y quiere acceder de manera moderna por la web al ITLA, usted solamente tiene que buscar “www.itla.edu.gob.do” y ahí usted va a encontrar, o solamente ponga “ITLA, “www.itla” y le va a salir de una vez, donde usted puede acceder cómo llegar allí, si tiene seguro SENASA, le va a salir gratuito, si no lo tiene, le va a salir algo que cuesta doscientos mil pesos (RD\$200,000.00) en treinta mil pesos (RD\$30,000.00). Entonces, es algo que debemos tener la forma de informar, y es un llamado que hago a esa cantidad de empleados públicos que deben desdoblarse, deshacerse en atenciones. Y nosotros que somos legisladores y tenemos oficinas en las provincias, dediquémonos a que, por ejemplo, la ADESS, que es una acción, una administradora de servicios sociales, si hay una ADESS en cualquier ayuntamiento, puede explicar cuáles servicios y qué protección usted consigue con esa institución. Yo me quedé, además de la inversión de la playa de Sosúa, donde se van a invertir seiscientos catorce millones de pesos (RD\$614,000,000.00) por el Ministerio de Turismo, donde se va a invertir en el Centro Histórico de Puerto Plata otra cantidad, y donde la familia Pagés, la familia Villanueva, el típico Bonaio, la gente de Risek, Cacao, van a hacer una casa San Felipe, un museo, una casa hermosa donde van a hacer una inversión en sector privado, porque confían en el manejo que se está dando en el Estado dominicano a los fondos públicos. Es una inversión privada en Puerto Plata que la recibimos con todo el cariño, así mismo que el apoyo de los santiagueros a Puerto Plata y de todo el Cibao. Vamos también casi ya, a tener la autovía del Ámbar, que está conociéndose el proyecto, que está ya colgado, para que haya realmente una inversión que se pueda manejar poniendo a Puerto Plata a 27 minutos de Santiago, y a 10 minutos menos de la capital, que Punta Cana. Pronto tendremos el anuncio de la viabilidad de una nueva



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 49 de 137

carretera. Así es que vamos a estar nosotros desde la circunvalación en Santiago km 18 hasta la Gran Parada. Como, asimismo, pronto se anunciará la inversión en el proyecto Bergantín, un terreno que pertenecía al Banco Central y que hoy pertenece al Banco de Reservas.

Invitamos a todo el que quiera ir conociendo que se va a hacer ahí, pasar por la Dirección de Alianza Público-Privada para que pueda conocer y quizás también animarse a invertir en el proyecto de Bergantín. Señores, quiero invitarlos a que se “suban a la ola, porque Puerto Plata está de moda”. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, Ginnette, muy bien. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. Como centro-humanista y demócrata-cristiano, defensor del derecho a la vida, provida, esta semana es una semana de júbilo en el universo que nosotros queremos dejar constancia en este hemisferio, del regocijo y del júbilo como centro-humanista, como demócrata-cristiano que sentimos con la sentencia del Tribunal Constitucional de los Estados Unidos, que dio al traste con la sentencia Roe VS Wade de 1973, que estableció el derecho al aborto durante 49 años en el territorio norteamericano. Y con la caída de la misma, se consolidó el derecho fundamental tal y como debe ser el derecho a la vida, que en el caso nuestro por credo confirma ¿verdad? el mandamiento de no matarás. Felicitamos a los Estados Unidos de Norteamérica por esa gran decisión que consolida el derecho fundamental principal y esencial que es el derecho a la vida.

En el día de hoy, también tenemos la encomienda de nuestra organización de anunciar nuestro compromiso y apoyo total a la Ley de Extinción de Dominio, para que la misma sea concretada y aprobada en la presente legislatura en la brevedad posible. Por entender que es una ley que viene a reforzar el combate al crimen organizado en nuestro territorio, tal y como se ha venido haciendo en muchos puntos del universo para complementar nuestra legislación existente, la Ley de Lavado, en nuestro Código Penal, nuestra legislación de combate a la corrupción administrativa, a la evasión fiscal y otro aspectos. Pero ese apoyo y ese compromiso es sujeto en función de la jerarquía de la norma al constitucionalismo dominicano, a los mandatos constitucionales que están establecidos en



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 50 de 137

nuestra Carta Magna, en nuestra ley de leyes.

Y esa Carta Magna, en su artículo 69, Tutela judicial efectiva y el debido proceso, en el numeral 7, dice lo siguiente: *Ninguna persona podrá ser juzgada sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante un juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formalidades propias de cada juicio.*

Pero más adelante también en el título denominado de la **Formación y Efecto de las leyes**, en el **artículo 110.-** Se refiere clara, expresamente a la **Irretroactividad de la Ley.** *La Ley solo dispone y se aplica para lo porvenir. No tiene efecto retroactivo sino cuando sea favorable al que esté subjúdice o cumpliendo condena. En ningún caso los poderes públicos o la ley podrán afectar o alterar la seguridad jurídica derivada de situaciones establecidas conforme a una legislación anterior.*

En función de eso, nosotros estamos comprometidos, y anunciamos nuestro total respaldo en la comisión y en los plenos del Senado y la Cámara de Diputados con esa legislación. Queremos también adelantar a la segura convocatoria que vendrá de la comisión especial, algunas consideraciones que nosotros entendemos deben contemplarse al momento de establecer el informe y de aprobar esa legislación tan importante, tan necesaria y tan conveniente en la coyuntura que vive la democracia dominicana en el día de hoy.

Lo primero, que no es el Código Penal, no es un escenario ni una legislación para usted establecer nuevos tipos penales vinculados a la materia tributaria, o a otros aspectos. No es ese el escenario. Es una legislación muy particular para que sirva de herramienta al combate del crimen organizado y la delincuencia. Otro aspecto fundamental que debe incluirse y que no se ha tocado todavía en la comisión, y pretendemos plantearlo en la próxima reunión es que, como esta ley establece en términos prácticos la creación de una nueva jurisdicción, entiéndase tribunales, con fiscales y la necesidad de formar todos los profesionales del derecho que intervienen en la administración de justicia: jueces, fiscales y abogados que van a defender los procesados; o los bienes que se van, a los tenedores de los bienes que se van a extinguir el derecho a la propiedad, se debe considerar la propuesta del togado prestigioso y asesor en muchas ocasiones de la Cámara de Diputados, Ricardo Rojas León, en el sentido de que se establezca un *vacatio legis*, una vacación legislativa de un año que sirva para formar los jueces, para formar los fiscales, para capacitar los abogados que van a intervenir en la administración de esta importante jurisdicción que creará la Ley de Extinción de Dominio. Eso permitiría que cualquier error que pueda irse



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 51 de 137

en la discusión congresional se pueda reparar en ese tiempo. Pero también si alguien elevara algún recurso en el Tribunal Constitucional, el Tribunal Constitucional podrá, de alguna manera, revisar los cuestionamientos con que pudieran surgir del Poder Legislativo. Esas son nuestras recomendaciones, y así lo llevaremos a la comisión y adelantar nuestro compromiso con esa concretación de esa importante legislación.

Queremos también referirnos, muy brevemente, a la situación de una institución icónica de nuestro país, me refiero a Hogares Crea Dominicano, una institución que tiene 47 años de fundada, cuarenta y dos casas, albergues en diferentes puntos, municipios y provincias del país que rinden un servicio extraordinario en la rehabilitación de adictos, internos y en la prevención de la lucha contra la drogadicción y el consumo de estupefacientes. Están atravesando por una situación difícil económica, su presupuesto por parte del Estado es para este año de cincuenta y un millón de pesos (DR\$ 51,000,000.00), fue reducido sin muchas explicaciones en diez millones de pesos (RD\$10,000,000.00). De lo que tiene asignado en la ley, le están bajando diez millones de pesos (RD\$10,000,000.00); o sea, cuarenta y un millón de pesos (RD\$41,000,000.00) en todo el año, lo que equivale a tres punto cuatro millones de pesos (RD\$3,400,000.00) mensuales para cuarenta y dos casas en todo el país.

Nosotros apelamos al superior Gobierno, al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, para que vaya en auxilio de Hogares Crea Dominicano, y que le cumpla lo establecido en la Ley de Presupuesto para este año, lo forme para que tenga mejor transparencia en lo que se refiere en la presentación de sus estados y que lo considere para incrementarle su presupuesto para el 2023. Por último, queremos también anunciar el compromiso de nuestra organización, el Partido Reformista Social Cristiano, y su decisión de participar en un movimiento patriótico de unidad nacional en procura de defender los valores que dieron origen a la dominicanidad, la necesidad de promover una política migratoria responsable, patriótica y humana, respecto a nuestros hermanos y vecinos haitianos; la necesidad de procurar la autonomía alimentaria en un momento de crisis en el mundo, y una serie de acciones como es el combate a la criminalidad y a la delincuencia, que llaman al concurso unitario de todos los dominicanos. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 52 de 137

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes. Habíamos solicitado este turno, aunque Franklin, el compañero senador de San Cristóbal, tocó parte. Precisamente, como profesor, como maestro, en primer lugar, sabiendo que mañana es el día del Magisterio Nacional. En primer lugar, felicitar la labor del magisterio, tomando en cuenta que su accionar como docente en las escuelas y las universidades es, precisamente, sembrar valores a través de la docencia y principios para generar ente, hombres y mujeres de bien que contribuyan con el desarrollo de esta sociedad. De igual manera, un día como mañana, muere un grande, el profesor Juan Bosch, expresidente de la República, político, educador, cuentista, literario, en fin, para quien yo pido, señor presidente, que en la memoria del fallecimiento de don Juan, y de aquellos maestros y maestras que dieron su vida por hacer de este país un país más grande, más desarrollado, más sólido, pedirle a este Senado a través de usted que en memoria de tantos maestros y maestras fallecidos y del profesor don Juan nos pongamos de pie y les dediquemos un minuto de silencio.

Senador presidente: Nos ponemos de pie, por favor, a guardar un minuto de silencio por todos los maestros fallecidos y, en especial, para el profesor Juan Bosch.

(Todos los presentes de pie guardan un minuto de silencio en memoria del profesor Juan Bosch y por todos los maestros fallecidos).

Senador presidente: Muchas gracias, pueden sentarse.

Senador Valentín Medrano Pérez: Gracias, señor presidente.

Senador presidente: No habiendo más turno de ponencias... Tiene un turno el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, honorables presidente, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa.

Yo solo quiero hacer una pequeña aclaración, porque pude ver cómo mi gran amigo y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 53 de 137

colega vocero del PLD acusa a la bancada del PRM, especialmente a los que están en la Comisión de Extinción de Dominio, de no querer o ser negligente para aprobar esta ley. Colega, yo quiero recordarle solamente a usted, que es un hombre muy informado, que este proyecto de ley no nació en este cuatrienio. Ese proyecto de ley viene, yo estuve buscando y me sale el 2017, pero yo vi más atrás de ahí; vi el 2009, 2010, cuando el PLD fue mayoría aquí. A mí me tocó trabajar en esa comisión, si mal no recuerdo la presidía Charles Mariotti, mi gran amigo, que trabajamos bastante ese proyecto de ley, el cual no fue aprobada. Y pasa del 2020 al 2024, se reintroduce nuevamente ese proyecto de ley, y hoy se está trabajando con toda la seguridad de que la República Dominicana tendrá Ley de Extinción de Dominio, porque tiene hombres y mujeres comprometidos en esa comisión, lo cual estoy seguro, aunque yo no pertenezco a ella, que están haciendo un trabajo encomiable para esto. Prueba de esto fue que, en el día de ayer, estuvieron expositores haciendo las exposiciones, donde asistimos una gran cantidad de senadores y diputados, para escuchar a Olivo Rodríguez Huerta, un gran amigo nuestro, entre otros expositores, la magistrada Vázquez, que también estuvo exponiendo, porque hay un interés marcado del presidente de la República, Luis Abinader, del Partido Revolucionario Moderno y del pueblo dominicano de que esta ley sea aprobada, colega (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero). Así que creo que no estuvo bien de su parte acusar a estos senadores, miembros de esa comisión, porque no es una ley que nació ni siquiera en esta legislatura.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Muchas gracias. No habiendo más turnos, pasamos a la aprobación del Orden del Día, con los dos temas adicionales que fueron incluidos en la agenda. Por favor, senadores y senadoras, pasamos a votar por la aprobación del Orden del Día.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 54 de 137

Senador presidente: 24 de 24. Aprobada el Orden del Día.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6 1 Iniciativa: 01379-2022-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 55 de 137

Proyecto de ley que declara a la ciudad de Cevicos capital de La Piña. Proponente: Ricardo de los Santos Polanco. Depositada el 21/2/2022. Tomada en consideración el 9/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 9/3/2022. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: Yo quería proponer, como hemos hecho con otros proyectos en primera lectura, que son de importancia, someterlo que lo liberemos de lectura, en primera lectura y luego lo leamos íntegramente en segunda lectura. Entonces, pasamos a someter a votación la liberación de lectura de esta iniciativa del senador Ricardo de los Santos. Pasamos a votar la Iniciativa 01379-2022, la liberación de lectura.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura en primera lectura la Iniciativa núm. 01379-2022, Proyecto de ley que declara a la ciudad de Cevicos capital de La Piña. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado, 22 de 24. Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. El municipio de Cevicos nace en el año 1952, precisamente en el año que nace la provincia Sánchez Ramírez. Este municipio tiene una superficie de unos seiscientos cincuenta kilómetros cuadrados; está compuesto por un distrito, ocho secciones y treinta y cinco parajes. El municipio de Cevicos es eminente minero, donde tiene grandes reservas de sílexe, caolín, feldespató, oro, plata, zinc, etcétera. Anteriormente, se dedicaba a la industria del azúcar, donde todos sus campos eran cañaverales; pero hace más de treinta años que se decidió iniciar el cultivo de la piña en el municipio de Cevicos, convirtiéndose



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 56 de 137

este producto en uno de los mayores de exportación del país a los mercados internacionales. Por eso, nosotros entendemos que el municipio de Cevicos, precisamente, debe llamarse lo que es “La Capital de la Piña”. Por lo que les pedimos a todos los senadores y senadoras votar favorablemente por este importante proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Entonces, habiendo liberado de lectura y luego de oír la motivación del senador proponente, vamos a pasar a someter en primera lectura la Iniciativa núm. 01379-2022. Por favor, que pasen a votar.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01379-2022, Proyecto de ley que declara a la ciudad de Cevicos capital de La Piña. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 21 de 22.

10.6 2 Iniciativa: 01446-2022-PLO-SE

Proyecto de Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil. **Título modificado:** “Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil”. **Proponente:** Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 31/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/3/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a comisión el 31/3/2022.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorables colegas, presidente. Este proyecto de ley ha sido suficientemente trabajado, entre el equipo técnico de la Junta Central Electoral y el equipo de este Senado, en lo que nosotros hemos estado involucrados permanentemente en él. Nosotros preparamos lo que puede llamarse un informe ejecutivo, que plantea las grandes conquistas de este proyecto que yo voy a leer,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 57 de 137

por lo menos, la parte capital.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco da lectura a la parte capital informe ejecutivo).

- 1. Formato de registro civil.**
- 2. De la firma digital.**
- 3. Tratamiento de los libros y registros físicos.**
- 4. Sistema de almacenamiento tecnológico.**
- 5. Captura y custodia de datos biométricos.**
- 6. Conformación de un Sistema Nacional de Registro de Estado Civil.**

Aquí, compuesto por los órganos que tienen que ver con esto: 1. La Junta Central Electoral, 2. El Ministerio de Relaciones Exteriores, 3. El Ministerio de Salud Pública, 4. El Ministerio de Interior y Policía.

- 7. Aumento del plazo para el registro de nacimiento. (A 180 días.)**
- 8. Ampliación de la jurisdicción para el registro de nacimiento.**
- 9. Eliminación de la formalidad del proceso de ratificación por parte del Tribunal de Primera Instancia, para los registros de nacimiento fuera del plazo.**
- 10. Sobre el orden de los apellidos.**

In voce:

Esto es una gran conquista que tiene que ver con una sentencia que establece que las familias, al principio, pueden establecer que el orden de los apellidos sea el de la mamá primero en lugar del de los padres; o sea, tienen la opción para hacerlo.

- 11. Aumento del plazo para la declaración de defunción.**
- 12. Ampliación de la jurisdicción para el registro de defunción.**
- 13. Eliminación de la formalidad del proceso de ratificación por parte del Tribunal de Primera Instancia, para los registros de defunciones fuera de plazo.**
- 14. El reconocimiento voluntario, inclusión de la prueba paterna, de la abuela paterna.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 58 de 137

15. Medios de pruebas de ADN, para determinar la afiliación paterna.

In voce:

Todos saben que el papá de un niño nacido de una madre que no sea dominicana, que esté en condiciones ilegales, que no estén casados, le toca la nacionalidad, por el *jus sanguinis*. Sin embargo, a veces hay cuestionamientos para declarar estos niños, porque también hay dominicanos que se prestan a declarar nacionales o extranjeros que no están legales, como hijos de ellos; y esto se resuelve con una prueba de paternidad que será pagada por la Junta Central Electoral, cuando tenga dudas de que ese niño pueda haber una afiliación con el papá que lo está declarando.

(Continúa leyendo).

16. Proceso para la inscripción de nacimiento de personas mayores de edad (filiación desconocida).

17. Declaración de nacimiento de personas mayores.

18. Registro de nacimiento de hijos e hijas de madres extranjeras no residentes.

In voce:

Esto es, en los libros, madres y padres, esto es en los libros de extranjería.

19. Nulidad de declaraciones por complicidad, ordenadas de oficio por la Junta Central Electoral.

20. Validación de registros inscritos después de la clausura.

21. Simplicidad en el proceso de reconstrucción de una Acta del Estado Civil (eliminación de trámite a través de la comisión de reconstrucción y la publicación de edictos).

22. Facultad de la Junta Central Electoral para la autorización de los cambios de nombres en única instancia.

23. Incorporación de los requisitos y procedimientos para la renuncia a la nacionalidad dominicana.

24. Eliminación de la publicación de los edictos del matrimonio civil y religioso.

25. Ampliación plazo para la transcripción de matrimonios canónicos.

26. Persecución penal en caso de alteraciones y falsificaciones.

27. Sanciones por incumplimiento de obligaciones.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 59 de 137

28. Disposiciones reglamentarias y resolutorias. En un plazo de ciento ochenta días. (180 días).

29. Eliminación de datos biométricos (60 días).

30. Automatización de libros registros.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con la ponencia).

Entre otros aspectos importantes que este proyecto contempla. Por eso, presidente, nosotros, a ver si a esta legislatura da tiempo a terminarlo, estamos pidiendo que este proyecto sea liberado del trámite de la lectura para que sea conocido en primera lectura hoy, y sea leído, luego, íntegramente en la segunda lectura, y que podamos votar hoy, en primera lectura esta importante pieza, señor presidente.

Senador presidente: Pasamos, por favor, a someter primero la liberación de lectura en primera lectura de esta iniciativa 01446. Por favor, proceder a votar, senadores.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, para liberar de lectura en primera lectura la Iniciativa núm. 01446-2022, Proyecto de Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil. **Título modificado:** “Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil”. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberada de lectura en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado liberar de lectura esta iniciativa. Pasamos a votar la iniciativa, ahora en primera lectura, la Iniciativa núm. 01446-2022. Pasamos a votar esta iniciativa en primera lectura.

Votación electrónica 009. Sometida a votación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 60 de 137

la Iniciativa núm. 01446-2022, Proyecto de Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil. **Título modificado:** “Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil”. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en primera lectura la Iniciativa núm. 01446-2022. La siguiente iniciativa, como es autoría mía, pero no puede subir el senador Catrain, también el vicepresidente no está, porque es autor, tiene que pasar doña Ginnette Bournigal, para que pase a presidir la sesión. Faride, ven como secretaria, que doña Ginnette tiene que pasar a presidir.

10.6.3 Iniciativa: 01528-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02 que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana. **Título modificado:** “Ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02, del 19 de julio del 2002, que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana”. **Proponente: Eduardo Estrella; Pedro Manuel Catrain Bonilla.** Depositada el 1/6/2022. En agenda para tomar en consideración el 1/6/2022. Tomada en consideración el 1/6/2022. Enviada a comisión el 1/6/2022.

(En este momento, siendo las 04:40 p. m., el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, cede la dirección de los trabajos de la sesión a la senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento del Senado).

Senadora presidenta en funciones: Estamos en primera lectura, sometiendo el proyecto núm.1528-2022, Vamos a liberarlo de lectura y vamos a votar por la liberación de lectura.

Votación electrónica 010. Anulada Iniciativa



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 61 de 137

núm. 01528-2022, Proyecto de ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02 que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana. Título modificado: “Ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02, del 19 de julio del 2002, que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana”. **00 votos a favor, 00 senadores presentes para esta votación.** Votación adjunta al acta.

Senadora presidenta en funciones: Me quedé sin votar ¿Podemos repetir la votación? por problemas técnicos, porque no hay ninguna... es solamente una liberación de lectura, no tiene ningún “pepunte”; o sea, que...,

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: No tiene que decir que está presente, usted está presidiendo.

Senadora presidenta en funciones: Tengo que decirlo al Pleno.

(La senadora presidenta en funciones Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez solicita la anulación de la votación por problemas técnicos).

Senadora presidenta en funciones: Procedemos a votar ahora, vamos a abrir la votación de nuevo.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta de la presidenta en funciones Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, para liberar de lectura en primera lectura la Iniciativa núm. 01528-2022, Proyecto de ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02 que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana. **Título**



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 62 de 137

modificado: “Ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02, del 19 de julio del 2002, que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana”. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Senadora presidenta en funciones: Entonces, está liberado de lectura el proyecto núm. 01528-2022. Vamos a someter a votación en primera lectura. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha, por favor, y en su defecto, que marquen, porque tenemos problemas con la computadora. Vamos a votar en primera lectura. Voten.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01528-2022, Proyecto de ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02 que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana. **Título modificado:** “Ley que modifica el artículo 31 de la Ley núm. 76-02, del 19 de julio del 2002, que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana”. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Senadora presidenta en funciones: 22 de 22. Aprobado en primera lectura.

(El senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

Senador presidente: Gracias, senadores, por la aprobación de este proyecto en primera lectura, que viene a resolverle un problema a todas esas madres y gente que asaltan en sus



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 63 de 137

casas y tienen que ir a poner una querrela, ya podrá el Ministerio Público actuar de oficio.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: Vamos a conocer los proyectos en segunda lectura.

10.7 1 Iniciativa: 01203-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 5/11/2021. Tomada en consideración el 9/11/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente el 9/11/2021. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: Favor a proceder íntegramente a leer, doña Lía, esta iniciativa en segunda lectura.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia Ecoturística

Considerando primero: Que por la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, se declaró la provincia de El Seibo como provincia ecoturística, con la finalidad de impulsar el desarrollo ecoturístico de la provincia y potencializar su explotación, en beneficio de sus pobladores;

Considerando segundo: Que en la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística, se estableció un consejo sin especificar su condición y característica, presidido por el senador de la provincia e



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 64 de 137

integrado por los diputados y organizaciones y personas de la provincia;

Considerando tercero: Que por la sentencia TC/0234/14, del 25 de septiembre de 2014, el Tribunal Constitucional estableció que los legisladores, en razón de la separación de poderes y a partir de su función de fiscalización y control de las actuaciones del Estado y los bienes públicos, no pueden participar en la toma de decisiones de competencia del Poder Ejecutivo;

Considerando cuarto: Que el Tribunal Constitucional declaró no conforme con la Constitución el párrafo II, del artículo 2, de la Ley núm. 511-05, que declara la provincia de El Seibo, únicamente en los enunciados relativos a la integración del senador y diputados, en la composición del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de El Seibo (CODEPRES), por violación a los artículos 77.3, 93.2, literal f) y 246 de la Constitución;

Considerando quinto: Que se hace necesario establecer una organización interna del Consejo, dotarlo de autonomía y crear una dirección ejecutiva que permita impulsar a la institución y garantizar la promoción y la efectividad de El Seibo como destino ecoturístico;

Considerando sexto: Que el Congreso Nacional debe tomar las decisiones legislativas que permitan impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades, principalmente en áreas como lo es el ecoturismo, enfocado en territorios económicamente deprimidos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La sentencia del Tribunal Constitucional TC/0234/14, del 25 de septiembre de 2014;

Vista: La Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la Provincia El Seibo como Provincia Ecoturística.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 65 de 137

Artículo 1.- Esta ley tiene por objeto modificar la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística, a los fines de adecuar la integración del Consejo, sus atribuciones y competencias y crear un director ejecutivo del mismo.

Artículo 2.- Esta ley es de aplicación en todo el territorio de la provincia de El Seibo.

Artículo 3.- Modificación artículo 2. Se modifica el artículo 2 de la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística, que dirá lo siguiente:

Artículo 2.- Se crea el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia El Seibo (CODEPRES), como órgano rector de la promoción y regulación de las actividades ecoturísticas de la provincia.

Párrafo I. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico tiene su sede en la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, provincia del mismo nombre.

Párrafo II. El CODEPRES es un organismo público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.

Párrafo III. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de El Seibo está adscrito al Ministerio de Turismo, el cual ejerce sobre éste la vigilancia, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

Párrafo IV.- Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de El Seibo está integrado por:

- 1) El ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante, quien lo preside;
- 2) El ministro de Turismo o su representante;
- 3) El gobernador Civil de la provincia o su representante;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 66 de 137

- 4) Los alcaldes de los municipios de El Seibo y Miches;
- 5) Un representante de la iglesia católica;
- 6) Un representante de las iglesias evangélicas de la provincia;
- 7) Un representante de las organizaciones ecológicas de la provincia, elegidos entre ellos;
- 8) El presidente de la seccional provincial del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA);
- 9) Un representante del Club Faro de Hicayagua;
- 10) El director ejecutivo quien funge como secretario con voz, pero sin voto.

Párrafo V. El CODEPRES es convocado por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establezca su reglamento interno.

Párrafo VI. Cuando un miembro solicitare la reunión del Consejo, y el presidente del Consejo, no lo convocare dentro de un término de diez días calendarios contados a partir de la solicitud, seis (6) de los miembros del Consejo podrán tramitar válidamente la convocatoria.

Párrafo VII. El Consejo podrá deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Párrafo VIII. Las decisiones se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto por más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo, presentes en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

Párrafo IX. Las funciones del CODEPRES serán las siguientes:

- 1) Estimular el desarrollo de proyectos ecoturísticos en toda la provincia de El Seibo;
- 2) Aprobar los proyectos ecoturísticos a desarrollar;
- 3) Estimular a los sectores públicos y privados en el manejo racional de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades ecoturísticas, en coordinación con el



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 67 de 137

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

5) Vincular a las comunidades en el manejo, administración y propiedad de los proyectos ecoturísticos, como forma concreta de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad al integrar la población a su desarrollo;

6) Estimular la creación de micro, pequeña y medianas empresas vinculadas al turismo ecológico, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjero como nativo;

7) Homologar las designaciones de los comités municipales de desarrollo ecoturístico en cada municipio, hechos por el director ejecutivo, conforme a lo establecido en su reglamento operativo interno;

8) Remitir una terna al presidente de la República para la designación del director ejecutivo;

9) Crear lazos de solidaridad y de intercambio con la comunidad internacional, afiliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promuevan el ecoturismo y el desarrollo sostenido;

10) Aprobar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Ecoturístico, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

11) Fijar la remuneración del director ejecutivo;

12) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo de Desarrollo Ecoturístico;

13) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el director ejecutivo, que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 68 de 137

14) Designar al subdirector Técnico y al subdirector Administrativo que los cuales tendrán que residir en la provincia de El Seibo y fijar los salarios de estos profesionales;

15) Crear las políticas para el desarrollo ecoturístico de la provincia de El Seibo;

16) Otras consignadas en su reglamento interno, y relacionadas con las anteriores, sus objetivos y funcionamiento interno;

17) Designar los comités municipales de desarrollo ecoturístico en cada municipio, cargos que serán honoríficos.

Párrafo. Los cargos que ostenten las personas designadas en los comités municipales de desarrollo ecoturístico al cual se refiere el numeral 7 de este artículo, son honoríficos.

Artículo 4.- Adición artículo 2.bis. Se agrega el artículo 2.bis a la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la Provincia El Seibo como provincia ecoturística, que dirá lo siguiente:

Artículo 2. bis.- El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de El Seibo tendrá un director ejecutivo, el cual es designado por el presidente de la República de una terna que le someterá el Consejo.

Párrafo I. El director ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional o técnico del área de turismo, medio ambiente o afines;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 69 de 137

- 5) Tener su residencia en la provincia de El Seibo;
- 6) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo II. El director ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones y políticas del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de El Seibo;
- 2) Elaborar proyectos de desarrollo ecoturístico para su presentación al Consejo Directivo;
- 3) Seleccionar y designar el personal administrativo;
- 4) Preparar un informe o memoria anual al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo Directivo;
- 5) Actuar por delegación del Consejo Directivo en cualquier acto o actividad útil, tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;
- 6) Estructurar un programa anual de trabajo para ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación;
- 7) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 8) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 9) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo, conforme a lo establecido en su reglamento



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 70 de 137

interno;

10) Elaborar boletines con información técnica para su difusión entre sectores interesados;

11) Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

Párrafo III. El CODEPRES designará un subdirector Técnico y un subdirector Administrativo y fijará sus sueldos.

Párrafo IV. Los requisitos y las funciones del subdirector Técnico y el subdirector Administrativo, serán establecidos en el reglamento interno.

Artículo 5.- Modificación artículo 4. Se modifica el artículo 4 de la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la Provincia El Seibo como Provincia Ecoturística, que dirá lo siguiente:

Artículo 4.- Se crea un Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia de El Seibo, el cual estará administrado por CODEPRES y tendrá a su cargo la recaudación, administración y custodia de dichos bienes y recursos.

Párrafo I. El Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia de El Seibo, para su funcionamiento y el desarrollo del ecoturismo en la provincia, se sustentará de los fondos que se incluyan en el Presupuesto General del Estado para tales fines, de las donaciones que hagan instituciones y de otros recursos que pueda obtener.

Párrafo II. Las empresas que se instalen y desarrollen proyectos ecoturísticos aprobados por el CODEPRES, estarán regidas por la Ley núm. 157-01, de fecha nueve (9) de octubre del 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad.

Artículo 6.- Presupuesto. Para el desarrollo del ecoturismo en la provincia de El Seibo y el funcionamiento del CODEPRES, se incluirá en el Presupuesto General del Estado de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 71 de 137

cada año, una partida presupuestaria de veinte millones de pesos (RD\$20,000,000.00), pudiendo ser aumentados según las provisiones presupuestarias.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos terminado, presidente.

Senador presidente: Pasamos a votar en segunda lectura la Iniciativa núm. 01203-2021.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01203-2021, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 24 de 24. Aprobada en segunda lectura la Iniciativa 01203-2021.

10.7 2 Iniciativa: 01081-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez-La Horma), el estadio de beisbol del municipio de Sabana Larga en la provincia San José de Ocoa. **Título modificado:** “Ley que designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez La Horma), el estadio de béisbol ubicado en el municipio de Sabana Larga de la provincia San José de Ocoa”. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 14/9/2021. Tomada en consideración el 14/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 14/6/2022.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 72 de 137

Senador presidente: Por favor, senadora doña Lía, leer íntegramente esta iniciativa.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Ley que designa con el nombre Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez La Horma), el estadio de béisbol del municipio de Sabana Larga de la provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que el señor Juan Carlos Mariñez Fuente, conocido popularmente como Jhan Mariñez La Horma, nació en la comunidad de La Horma, sección rural del municipio de Sabana Larga, perteneciente a la provincia de San José de Ocoa; fue criado en el seno de una familia humilde, pero siempre mantuvo deseos de superarse para ayudar a sus familiares a salir adelante;

Considerando segundo: Que el señor Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez La Horma), desde pequeño tenía el deseo de ser jugador de béisbol, y gracias a su esfuerzo y dedicación, vio sus sueños convertirse en realidad cuando el 25 de abril de 2006, fue firmado como lanzador a los 17 años de edad por la organización de los Marlins de la Florida como amateur y llamado a las Grandes Ligas de los Estados Unidos de Norteamérica por primera vez el 15 de julio de 2010;

Considerando tercero: Que el señor Juan Carlos Mariñez Fuente, (Jhan Mariñez La Horma) formó parte de varias organizaciones del beisbol de las Grandes Ligas de los Estados Unidos de Norteamérica, entre los cuales se encuentran los Marlins de la Florida, equipo que le brindó la oportunidad de abrirse puertas en el béisbol; luego jugó con los Chicago White Sox en el 2012; Tampa Bay Rays, de 2016-2017; Cervecedores de Milwaukee, de 2016-2017, Pirates de Pittsburgh, 2017; Rangers de Texas, 2017; y Orioles de Baltimore, 2018;

Considerando cuarto: Que el señor Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez La Horma), en la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana (LIDOM) ha



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 73 de 137

militado durante toda su carrera con los Toros del Este, siendo uno de los peloteros íconos del béisbol dominicano y del club y logró ser parte del equipo que obtuvo el tercer campeonato nacional para dicha franquicia al coronarse campeones de la temporada 2019-2020 y campeones de la Serie del Caribe del año 2020, celebrada en Puerto Rico;

Considerando quinto: Que el señor Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez La Horma) es el único pelotero ocoño en participar como jugador de tres series del Caribe, representando a la República Dominicana, de las cuales cuenta con dos anillos de campeón; su primera participación en dicha justa regional fue en la serie celebrada en Panamá en 2019; luego, en Puerto Rico en el 2020 y en México 2021, realizando una destacada labor en los tres eventos como lanzador relevista. Asimismo, participó en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021, donde obtuvo medalla de bronce;

Considerando sexto: Que el señor Juan Carlos Mariñez Fuente, (Jhan Mariñez La Horma) por su buen desempeño profesional y su excelente conducta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, también ha sido contratado como refuerzo en la Liga Mexicana de Béisbol (LMB) para los equipos de los Sultanes de Monte Rey, Diablos Rojos y Bravos de León, en donde ha protagonizado grandes actuaciones;

Considerando séptimo: Que el señor Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez La Horma) siempre ha puesto de manifiesto su orgullo, amor y compromiso con su pueblo, colocando en alto el nombre de la tierra que lo vio nacer en cada escenario donde participa, siendo un verdadero embajador de su patria chica, en la que siempre está presente junto a su gente;

Considerando octavo: Que el ayuntamiento del municipio de Sabana Larga, de donde es oriundo Jhan Mariñez, construyó un moderno estadio municipal de béisbol hace varios años, y aún dicha edificación no ha sido designada con un nombre;

Considerando noveno: Que es deber del Estado reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, han transmitido valores auténticos y sirven de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 74 de 137

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

Vista: La Ley núm. 49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etcétera;

Vista: La Ley núm. 356-05 del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes;

Vista: La Ley núm. 176-07 del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional de Municipios;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la trayectoria deportiva de Juan Carlos Mariñez Fuente, (Jhan Mariñez La Horma) con la designación de su nombre al estadio de béisbol del municipio de Sabana Larga de la provincia San José de Ocoa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en el municipio de Sabana Larga, provincia San José de Ocoa, y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Designación. Se designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez La Horma) el estadio de béisbol ubicado en el municipio de Sabana Larga, provincia de San José de Ocoa.

Artículo 4. Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez La Horma) en la parte frontal del edificio, y una tarja identificada con los datos biográficos de dicho deportista.

Artículo 5. Órgano de Ejecución. El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), junto al Ayuntamiento del municipio de Sabana Larga, son los órganos encargados de la ejecución de esta ley.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 75 de 137

Artículo 6. Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 7. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil dominicano.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos terminado, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, pasamos, por favor, senadores, senadoras, a votar en segunda lectura, la Iniciativa núm. 01081-2021.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01081-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez-La Horma), el estadio de beisbol del municipio de Sabana Larga en la provincia San José de Ocoa. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 22 de 22. Aprobado en segunda lectura la Iniciativa núm.01081-2021.

10.7 3 Iniciativa: 01327-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa”. **Proponente: Franklin Alberto Rodríguez**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 76 de 137

Garabitos. Depositada el 19/1/2022. Tomada en consideración el 24/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional el 24/3/2022. Informe leído con modificaciones el 25/5/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 1/6/2022.

Senador presidente: Por favor, proceder a leerlo íntegramente.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Ley que designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga el Ministerio de Defensa.

Considerando primero: Que Ramón Matías Mella y Castillo fue un destacado estratega y líder militar de la República Dominicana, consignado como uno de los tres Padres de la Patria, quien desde un primer momento se sumó al proyecto nacional que dio lugar a la gesta independentista, siendo una de las principales figuras de la sociedad secreta La Trinitaria y un hombre de confianza de Juan Pablo Duarte;

Considerando segundo: Que el rol de Ramón Matías Mella y Castillo fue esencial para la causa nacional, al recabar apoyo entre los adversarios al presidente Jean Pierre Boyer en territorio haitiano, quienes, organizados en el movimiento “La Reforma” fueron la base esencial en la desestabilización del régimen haitiano, lo que contribuyó al fortalecimiento de los aprestos independentistas dominicanos;

Considerando tercero: Que Ramón Matías Mella y Castillo contribuyó a gestar las alianzas entre liberales y conservadores, además de ser el responsable de provocar el estallido de la guerra de independencia, al liderar la concentración en la Puerta de la Misericordia, desde donde disparó el trabuco que marcó el inicio de la revuelta patriótica;

Considerando cuarto: Que, una vez iniciada la guerra de independencia, como fundador de la República, Ramón Matías Mella y Castillo se destacó como un militante y hábil estratega militar, formando parte de la Junta Central Gubernativa y ocupándose, en calidad



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 77 de 137

de gobernador de Santiago y general del Ejército Nacional, del resguardo de la región Norte del país ante las continuas amenazas de incursión del ejército haitiano, en cuyas batallas se hizo acompañar de José María Imbert;

Considerando quinto: Que Ramón Matías Mella y Castillo, en un acto de coherencia y lealtad a los ideales que dieron origen a la consumación del sueño independentista, fue un ferviente opositor a que los conservadores y pro anexionistas ocuparan el poder en la naciente República Dominicana, acción que provocó su expulsión del país por parte de Pedro Santana y sus partidarios;

Considerando sexto: Que a su retorno al país, gracias a una amnistía política concedida durante el mandato del presidente Manuel Jiménez, Mella ocupó importantes cargos estatales, como el de Secretario de Estado de Hacienda y Comercio, Comandante de Armas, ministro de Guerra, ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en Misión Especial frente al gobierno español;

Considerando séptimo: Que, a pesar de ocupar importantes cargos durante la administración de Pedro Santana, Ramón Matías Mella y Castillo rechazó de manera continua los aprestos anexionistas, incorporándose en 1861 al movimiento restaurador que tendría la tarea patriótica de restituir la soberanía nacional, período durante el cual fue designado como ministro de Guerra y, posteriormente, como vicepresidente de la República;

Considerando octavo: Que resulta un acto de justicia histórica designar con el nombre de héroes nacionales las edificaciones que albergan importantes instituciones estatales, tal como es el caso del Ministerio de Defensa, cuya misión de defender la integridad territorial y ubicación próxima a la Plaza de la Bandera, le reviste de gran simbolismo patriótico.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley núm.49, del 9 de noviembre de 1966.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 78 de 137

Vista: La Ley núm.139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria de Ramón Matías Mella y Castillo, con la designación de su nombre al edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del edificio que alberga al Ministerio de Defensa y una tarja identificativa con los datos biográficos de Ramón Matías Mella y Castillo.

Artículo 5.- Erección de estatua. Queda a cargo del Ministerio de Defensa levantar una estatua en bronce, en honor a Ramón Matías Mella y Castillo, la que será instalada frente a la entrada principal del edificio principal del Ministerio de Defensa.

Artículo 6.- Órgano de ejecución. El Ministerio de Defensa es el órgano encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 7.- Asignación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Defensa, en la ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 8.- Plazo de ejecución. En un plazo de seis meses a partir de la entrada en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 79 de 137

vigencia de esta ley, el Ministerio de Defensa colocará el nombre, la tarja y la estatua a que se refieren los artículos 4 y 5.

Artículo 9.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos terminado, presidente.

Senador presidente: Pasamos a votar en segunda lectura la Iniciativa núm. 01327-2021.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01327-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en segunda lectura, 23 de 23, la Iniciativa núm.01327-2021.

10.7.4 Iniciativa: 01110-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia Espaillat provincia ecoturística. **Título modificado:** “Ley que declara la provincia Espaillat, como provincia ecoturística”.

Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 21/9/2021. Tomada en consideración el 28/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente el 28/9/2021. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 22/6/2022.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 80 de 137

Senador presidente: Pasamos a leerla íntegramente.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Ley que declara la provincia de Espaillat, como provincia ecoturística

Considerando primero: Que la provincia de Espaillat está ubicada en la región Cibao norte y su ciudad cabecera está ubicada el municipio de Moca, limita al norte con el océano Atlántico, al este con la provincia María Trinidad Sánchez, al sur con las provincias Hermanas Mirabal y La Vega, al oeste con la provincia Santiago y al noroeste con la provincia Puerto Plata. Con una población, estimada a la fecha de (259,770) doscientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta habitantes, partiendo de los datos arrojados en el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010;

Considerando segundo: Que, dadas sus características geográficas y belleza natural, Espaillat es un verdadero destino ecoturístico y el turismo de aventura se ha convertido en una realidad, ya que cuenta con un centro ecoturístico en el municipio de Jamao al Norte, por sus hermosas e imponentes montañas vírgenes, jardines, arbustos y ríos que recrean balnearios naturales, así como por su agradable clima durante todo el año. Además, existe una ruta ecoturística en la ciudad de Moca, que destaca los aspectos históricos, culturales y gastronómicos, llamada “Justicia, Valentía y Paz”, y el desarrollo del Boulevard del Pescado, ubicado en el distrito municipal de Villa Magante, municipio de Gaspar Hernández, donde existe un turismo emergente;

Considerando tercero: Que el turismo sostenible es una forma alternativa de fomentar las actividades turísticas más allá de las convencionales, promoviendo el uso consciente de los recursos naturales, sociales y culturales, construyendo mayor compromiso social y ambiental en los entornos donde se producen, maximizando, además, el retorno social y económico para las zonas donde se desarrolla;

Considerando cuarto: Que la actividad turística nacional es la más importante fuente de ingresos económicos del país, incidiendo de manera progresiva, transversal y determinante



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 81 de 137

en todas las actividades productivas nacionales, manteniendo un gran dinamismo y crecimiento en forma constante, no obstante las adversidades, lo que ha permitido que la República Dominicana mantenga un liderazgo turístico en la región, evidenciándose con el ingreso de más de cuarenta (40) millones de visitantes en los últimos siete (7) años;

Considerando quinto: Que el crecimiento de excursiones a destinos ecoturísticos y culturales en el mundo, hace que la oferta tradicional de turismo de sol, playa y arena sea complementada con brindar a los visitantes la experiencia de tener un contacto más directo con el entorno, compartir con el ecosistema y la biodiversidad que enriquecen cada región del país, priorizando siempre el respeto y la conservación del medio ambiente, los recursos naturales, culturales y humanos que forman parte de la región;

Considerando sexto: Que el Estado Dominicano, consciente de que el turismo, como generador de divisas, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) y que la demanda cada vez mayor de los vacacionistas, nacionales y extranjeros, de destinos más enfocados en brindar un ambiente sano y un desarrollo sostenible, está enfocado en permitir la participación equitativa de todos los sectores que inciden en cada una de las regiones y comunidades que poseen un potencial ecoturístico;

Considerando séptimo: Que la provincia de Espaillat, produce artesanía en varias de sus comunidades, como las ubicadas en los municipios de Moca, Gaspar Hernández y Jamao al Norte; que cuenta con el centro artesanal comunitario de El Higüerito, cuyas muñecas sin rostro se han convertido en una “marca provincia” a nivel internacional y que además cuenta con un centro artesanal, artístico, gastronómico y de hospedaje “Neo-arte Palafito”;

Considerando octavo: Que la provincia de Espaillat cuenta con una zonas de montañas y paradisíacos paisajes que resultan un atractivo para hacer turismo rural; además cuenta con “Seren de la Montaña”, un proyecto de cabañas rurales, que funciona bajo la modalidad de ecoturismo sostenible, siendo una iniciativa de la comunidad y de la Asociación para el Desarrollo de la provincia de Espaillat, lo que ha fomentado la hostelería en toda la zona;

Considerando noveno: Que, como las vías de comunicación para acceder a los centros turísticos y ecoturismo resultan de gran importancia, la provincia de Espaillat cuenta con



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 82 de 137

tres aeropuertos muy cercanos, ubicados en las provincias de Santiago, Puerto Plata y Samaná, que facilitan el flujo de extranjeros que vienen a disfrutar de sus condiciones ecoturísticas;

Considerando décimo: Que la provincia de Espaillat posee uno de los corredores más bellos del país, con una vegetación envidiable y un pulmón de aire puro en la zona de Jamao al Norte y Villa Magante; un hermoso corredor que se inicia en la comunidad de San Víctor y tiene un rico paisaje natural en La Cumbre, siendo la zona propicia para los restaurantes y hoteles, proyectos de energía eólica y de invernaderos digitales;

Considerando decimoprimer: Que la inserción de la provincia de Espaillat al modelo de oferta de turismo ecológico, además de crear nuevas oportunidades de empleo y un mejor nivel de vida para sus habitantes, tendrá un efecto multiplicador en el sector comercial, productivo y el de inversión;

Considerando decimosegundo: Que uno de los principales objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana es “Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales”;

Considerando decimotercero: Que impera la necesidad de crear un mecanismo que norme, reglamente y promueva la explotación de los recursos naturales, al tiempo que salvaguarde los elementos culturales, naturales, ecológicos y ambientales primigenios, para mantener una estabilidad ambiental sana y políticamente viable. Además, que concientice a la población sobre la importancia de cuidar y conservar el medio ambiente y los recursos naturales, para frenar la destrucción de las fuentes de agua superficiales y subterráneas (ríos y capas freáticas), y por tanto la vida vegetal y animal, así como que promueva la valoración de los hermosos paisajes y recursos naturales inmensurables que adornan la provincia;

Considerando decimocuarto: Que el párrafo único del artículo 15 de la Constitución



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 83 de 137

Dominicana dispone que "...las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación como bienes fundamentales de la nación...";

Considerando decimoquinto: Que es obligación del Estado proteger el medio ambiente y sus recursos naturales a través de la creación de mecanismos que fomenten su preservación y manejo sostenible, contribuyendo con el desarrollo económico y social de toda la población.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Decreto núm. 2338, del 29 de mayo de 1885, constituyendo la provincia de Espaillat;

Vista: La Ley núm. 541, del 31 de diciembre de 1969, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 542, del 31 de diciembre del año 1969, Ley Orgánica de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo;

Vista: La Ley núm. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley núm. 158-01, del 9 de octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística;

Vista: La Ley núm. 202-04, del 30 de julio de 2004; Ley sectorial de áreas protegidas

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 84 de 137

Pública.

Vista: La Ley núm. 195-13, del 13 de diciembre del 2013, que modifica varios artículos de la Ley núm. 158-01, del 9 de octubre del 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I

Del objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto impulsar el turismo ecológico y cultural, contribuyendo con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus habitantes, mediante la declaratoria de la provincia de Espaillat, como provincia ecoturística.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para todas las actividades ecoturísticas que se realicen en cada uno de los municipios que integran la provincia de Espaillat.

Capítulo II

De la declaratoria como provincia ecoturística

Artículo 3.- Declaratoria. Se declara la provincia de Espaillat como provincia ecoturística, con el propósito de desarrollar modelos de turismo alternativo, que permitan la eficiencia económica, la equidad social y la conservación ambiental.

Capítulo III

Del consejo de desarrollo ecoturístico de la provincia de Espaillat

Artículo 4.- Creación del consejo. Se crea el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), como órgano rector de la promoción y regulación de las actividades ecoturísticas de la provincia.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 85 de 137

Artículo 5.- Sede. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), tiene su sede en la ciudad de Moca, cabecera de la provincia de Espaillat.

Artículo 6.- Autonomía. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), es un organismo público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.

Párrafo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Espaillat (CODEPE), está adscrito al Ministerio de Turismo, el cual ejerce sobre este la vigilancia, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

Sección I

De la integración del consejo

Artículo 7.- Integración. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), está integrado por:

- 1) El ministro de Turismo, quien lo preside, y a falta de este, un viceministro de Turismo, designado para tales fines;
- 2) El ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante;
- 3) El ministro de Cultura o su representante;
- 4) El Gobernador Civil de la provincia o su representante;
- 5) Un alcalde escogido en consenso por los alcaldes de los municipios que integran la provincia de Espaillat;
- 6) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la provincia;
- 7) El director ejecutivo del Plan Estratégico de la provincia de Espaillat;
- 8) El director ejecutivo de la Asociación para el Desarrollo de la provincia Espaillat;
- 9) Un representante de los proyectos ecoturísticos, escogido entre ellos mismos;
- 10) Un representante de las organizaciones ecológicas de la provincia;
- 11) Un representante del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 86 de 137

- 12) Un representante de la Iglesia Católica de la provincia;
- 13) Un representante de las Iglesias Protestantes de la provincia;
- 14) El director ejecutivo del Consejo, quien funge como secretario con voz, pero sin voto;

Párrafo. Los miembros del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), ejercerán sus funciones de manera honorífica.

Sección II

De las convocatorias

Artículo 8.- Convocatoria. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), es convocado por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establezca su reglamento interno.

Artículo 9.- Solicitud de convocatoria. Cuando un miembro solicitare la reunión del Consejo y el presidente no lo convocare dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir de la solicitud, ocho (8) de los miembros del Consejo podrán tramitar válidamente la convocatoria.

Artículo 10.- Quórum. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), podrá deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 11.- Decisiones. Las decisiones del Consejo se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto por más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo presentes en la reunión.

Párrafo. En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

Sección III

De las atribuciones del consejo

Artículo 12.- Atribuciones. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 87 de 137

Espailat (CODEPE), tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Estimular el desarrollo de proyectos ecoturísticos en toda la provincia de Espailat;
- 2) Aprobar los proyectos ecoturísticos a desarrollar;
- 3) Vincular a las comunidades en la participación de los proyectos ecoturísticos, como forma de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad, al integrar la población a su desarrollo;
- 4) Promover el establecimiento de escuelas y centros de capacitación técnica o de nivel medio de la industria turística;
- 5) Estimular la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, vinculadas a los recursos naturales y el medio ambiente, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjero como nativo;
- 6) Homologar las designaciones de los comités municipales de desarrollo ecoturístico en cada municipio, hechos por el director Ejecutivo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 7) Remitir una terna al presidente de la República para la designación del director Ejecutivo;
- 8) Crear lazos de solidaridad e intercambio con la comunidad internacional, aliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promueven el ecoturismo y el desarrollo sostenido;
- 9) Promover campañas educativas sobre la importancia del turismo ecológico;
- 10) Fijar la remuneración del director ejecutivo y de los subdirectores técnicos y administrativo;
- 11) Aprobar la propuesta de presupuesto elaborada por el director ejecutivo para la sostenibilidad financiera del Consejo, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 12) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo, presentada por el director ejecutivo;
- 13) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales, suscritos por el director ejecutivo, que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 14) Otras que sean establecidas en su reglamento interno.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 88 de 137

Capítulo IV

Del director ejecutivo

Artículo 13.- Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo es designado por el presidente de la República de una terna que le somete el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Espaillat (CODEPE).

Artículo 14.- Requisitos. El Director Ejecutivo tiene que poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional o técnico del área de turismo, medio ambiente o afines;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo. - La remuneración del director ejecutivo será fijada por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE).

Artículo 15.- Atribuciones del director. El director ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones y políticas del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE);
- 2) Elaborar proyectos de desarrollo ecoturístico para su presentación al Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE);
- 3) Seleccionar y designar el personal administrativo;
- 4) Actuar por delegación del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), en cualquier acto o actividad útil, tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;
- 5) Estructurar un programa anual de trabajo para ser presentado al Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), para su aprobación;
- 6) Preparar las memorias correspondientes a cada año para ser presentadas al Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), así como presentar



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 89 de 137

- los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por este;
- 7) Asistir a las sesiones del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
 - 8) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
 - 9) Actuar por delegación del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), en cualquier acto o actividad útil, tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;
 - 10) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Función Pública;
 - 11) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo suscrito por el director ejecutivo conforme a lo establecido en su reglamento interno;
 - 12) Elaborar boletines con información técnica para su difusión entre sectores interesados;
 - 13) Elaborar el organigrama interno y presentarlo ante el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE);
 - 14) Colaborar con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la creación de campañas educativas sobre la importancia del turismo ecológico y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales;
 - 15) Designar los comités municipales de desarrollo ecoturísticos en cada municipio, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
 - 16) Otras atribuciones consignadas en el reglamento de aplicación.

Artículo 16.- Subdirector técnico y subdirector administrativo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), designará un subdirector técnico y un subdirector administrativo.

Párrafo I.- El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), fijará los sueldos de estos profesionales.

Párrafo II.- Los requisitos y las atribuciones del subdirector técnico y subdirector administrativo serán establecidos en el reglamento interno.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 90 de 137

Capítulo V

Del fondo provincial de desarrollo ecoturístico

De la provincia de Espaillat

Artículo 17.- Creación del fondo. Se crea el Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Espaillat.

Artículo 18.- Administración del fondo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), tiene a su cargo la recaudación, administración, inversión y custodia de los bienes y recursos del fondo.

Artículo 19.- Recursos financieros. Los recursos financieros del Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Espaillat provendrán:

- 1) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 2) De las donaciones y contribuciones de particulares, organismos nacionales e internaciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones públicas y privadas que quieran contribuir con el desarrollo de la provincia de Espaillat como destino ecoturístico, siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución;
- 3) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios a través de organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley.

Capítulo VI

De las disposiciones generales

Artículo 20.- Instalación y desarrollo de proyectos ecoturísticos. Las empresas que se instalen y desarrollen proyectos ecoturísticos, gozarán de los beneficios establecidos en la Ley núm. 158-01, de fecha 9 de octubre del año 2001, sobre Fomento al Desarrollo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 91 de 137

Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad y se crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

Artículo 21. Comités municipales. La integración, atribuciones y funcionamiento de los Comités Municipales de Desarrollo Ecoturístico que se deban crear en cada municipio, serán establecidos en el reglamento de aplicación de esta ley.

Capítulo VII

De las disposiciones finales

Sección I

De las disposiciones reglamentarias

Artículo 22.- Reglamento de aplicación. El presidente de la República deberá aprobar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 23.- Reglamento interno. En un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), debe elaborar su reglamento interno.

Sección II

De las disposiciones transitorias

Artículo 24- Presupuesto anual. Se dispone asignar de la Ley de Presupuesto General del Estado, la suma de treinta y seis millones de pesos (RD\$36,000,000.00) anuales, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 25.- Inicio de operaciones. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de Espaillat (CODEPE), iniciará sus operaciones en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Sección III

Entrada en vigencia



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 92 de 137

Artículo 26.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos terminado, señor presidente.

Senador presidente: Sometemos a votación en segunda lectura, esta iniciativa del senador Carlos Manuel Gómez Ureña. Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01110-2021.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01110-2021, Proyecto de ley que declara a la provincia Espaillat provincia ecoturística. **Título modificado:** “Ley que declara la provincia Espaillat, como provincia ecoturística” **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada en segunda lectura la Iniciativa núm. 01110-2021 24 de 24.

10.7 5 Iniciativa: 01151-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre procedimiento de Casación. Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 13/10/2021. Tomada en consideración el 19/10/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 19/10/2021. Informe leído el 4/5/2022. Aprobada en primera lectura el 17/5/2022. Dejada sobre la mesa el 25/5/2022.

Senador presidente: Le paso la palabra al senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 93 de 137

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sí, honorable presidente, esta iniciativa, que, según lo expresado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, es un proyecto sumamente importante para la Suprema, ellos han hecho varias observaciones. Por lo que pedimos que este proyecto vuelva a la Comisión de Justicia, para que veamos conjuntamente con ellos, lo que ellos han planteado y de allá venga un proyecto enriquecido y combinado con la Suprema Corte de Justicia. Así que le pedimos, formalmente, presidente, que lo envíe de nuevo a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Senador presidente: Sometemos a votación que esta Iniciativa, la núm. 01151-2021, sea devuelta a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos; por favor, procedemos a someter esta solicitud.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, para devolver a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos la Iniciativa núm. 01151-2021, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre procedimiento de Casación. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Devuelto a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado. Devuelto, 22 de 24.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8 1 Iniciativa: 01471-2022-PLO-SE



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 94 de 137

Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader, instruir al ministro de Educación implementar medidas frente al deterioro e inadecuación del Centro Educativo José Manuel Rodríguez Tavárez para niños con sordoceguera y discapacidad múltiple. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación, Roberto Fulcar, para implementar medidas frente al deterioro del Centro Educativo José Manuel Rodríguez Tavares para niños con sordoceguera y discapacidad múltiple y la adecuación o traslado del Centro de Recursos Educativos para la Discapacidad Visual Olga Estrella”.

Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 20/4/2022. Tomada en consideración el 20/4/2022. enviada a la Comisión Permanente de Educación el 20/4/2022. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: Vamos a someter, porque son dieciocho, todas estas iniciativas en única discusión, vamos a ir sometiendo una a una para que se libere de lectura. Los que estén de acuerdo de liberar de lectura, esta Iniciativa 01471-2022, pasen a votar.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01471-2022, Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader, instruir al ministro de Educación implementar medidas frente al deterioro e inadecuación del Centro Educativo José Manuel Rodríguez Tavárez para niños con sordoceguera y discapacidad múltiple. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación, Roberto Fulcar, para implementar medidas frente al deterioro del Centro Educativo José Manuel Rodríguez Tavares para niños con sordoceguera y discapacidad múltiple y la adecuación o



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 95 de 137

traslado del Centro de Recursos Educativos para la Discapacidad Visual Olga Estrella” **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 22 de 24. Pasamos ahora a votar esta Iniciativa 01471-2022, que acabamos de liberar de lectura. Pasamos a someter para aprobar esta iniciativa, que propone la senadora Faride Virginia Raful Soriano, por favor pasamos a votar por la Iniciativa 01471-2022.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01471-2022, Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader, instruir al ministro de Educación implementar medidas frente al deterioro e inadecuación del Centro Educativo José Manuel Rodríguez Tavárez para niños con sordoceguera y discapacidad múltiple. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación, Roberto Fulcar, para implementar medidas frente al deterioro del Centro Educativo José Manuel Rodríguez Tavares para niños con sordoceguera y discapacidad múltiple y la adecuación o traslado del Centro de Recursos Educativos para la Discapacidad Visual Olga Estrella”. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 24 de 24. Aprobado.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 96 de 137

10.8 2. Iniciativa: 01255-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Salud, Dr. Daniel Rivera, y a José Manuel Cabrera Ulloa, vicealmirante, ARD, presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, la revisión de la Resolución núm.0011- 2018, que regula el mecanismo de prescripción del Tramadol, colocándolo en la lista de medicamentos controlados (Ley núm. 50-88). **Título modificado:** “Resolución que solicita al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Daniel Rivera, y al presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, José Manuel Cabrera Ulloa, tomar las medidas y acciones de lugar a fines de revisar la Resolución núm. 0011-2018, del 10 de mayo de 2018, que incluye la prescripción del Tramadol, para que sea excluido de la lista de medicamentos controlados”. Proponentes: Bautista Antonio Rojas Gómez; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz; Franklin Isaías Peña Villalona; Melania Salvador de Jiménez; Virgilio Cedano Cedano e Iván José Silva Fernández. Depositada el 7/12/2021. Tomada en consideración el 7/12/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 7/12/2021. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022.

Senador presidente: Sometemos que sea liberada de lectura esta iniciativa. Pasen a votar.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01255-2021, Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Salud, Dr. Daniel Rivera y a José Manuel Cabrera Ulloa, vicealmirante, ARD, presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, la revisión de la Resolución núm.0011- 2018, que regula el mecanismo de prescripción del Tramadol, colocándolo en la lista de medicamentos controlados (Ley núm. 50-88). **Título modificado:** “Resolución que solicita al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 97 de 137

ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Daniel Rivera, y al presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, José Manuel Cabrera Ulloa, tomar las medidas y acciones de lugar a fines de revisar la Resolución núm. 0011-2018, del 10 de mayo de 2018, que incluye la prescripción del Tramadol, para que sea excluido de la lista de medicamentos controlados”. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 22 de 24. Vamos ahora a someter esta iniciativa, que fue liberada de lectura, que es la Iniciativa 01255-2021. Procedemos a someter esta iniciativa para su aprobación. Voten.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01255-2021, Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Salud, Dr. Daniel Rivera y a José Manuel Cabrera Ulloa, vicealmirante, ARD, presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, la revisión de la Resolución núm.0011- 2018, que regula el mecanismo de prescripción del Tramadol, colocándolo en la lista de medicamentos controlados (Ley núm. 50-88). **Título modificado:** “Resolución que solicita al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Daniel Rivera, y al presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, José Manuel Cabrera Ulloa, tomar las medidas y acciones de lugar a fines de revisar la Resolución núm. 0011-2018, del 10 de mayo de 2018, que incluye



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 98 de 137

la prescripción del Tramadol, para que sea excluido de la lista de medicamentos controlados”. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 25 de 25. Aprobada la Iniciativa 01255-2021.

10.8.3 Iniciativa: 00649-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) el remozamiento del comedor económico del Estado del municipio de Neyba, provincia Bahoruco. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para el remozamiento del comedor económico del Estado del municipio de Neiba, provincia de Bahoruco”. Proponente: Melania Salvador Jiménez. Depositada el 27/4/2021. Tomada en consideración el 4/5/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 4/5/2021. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: No es INVI, esto está mal modificado, porque es el Ministerio de Vivienda. Sometemos primero la liberación de lectura de esta iniciativa, que tomen en nota que es Ministerio de Vivienda. Sometemos liberar de lectura esta iniciativa. Pueden votar, por favor, por la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 00649-2021.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, de liberar de lectura la Iniciativa núm. 00649-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 99 de 137

remozamiento del comedor económico del Estado del municipio de Neyba, provincia Bahoruco. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para el remozamiento del comedor económico del Estado del municipio de Neiba, provincia de Bahoruco”. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado esta iniciativa. Pasamos a someter la Iniciativa núm. 00649-2021, que fue liberada de lectura, voten para la aprobación.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00649-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) el remozamiento del comedor económico del Estado del municipio de Neyba, provincia Bahoruco. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para el remozamiento del comedor económico del Estado del municipio de Neiba, provincia de Bahoruco”. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 100 de 137

lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 24 de 24.

10.8 4. Iniciativa: 00862-2021-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general de Comedores Económicos del Estado dominicano, Edgar Augusto Feliz Méndez, la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi”. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 21/7/2021. Tomada en consideración el 27/7/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 27/7/2021. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: Pasamos a someter para liberar de lectura esta Iniciativa la núm. 00862-2021. Procedemos a votación.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00862-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general de Comedores Económicos del Estado dominicano, Edgar Augusto Feliz Méndez, la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 101 de 137

para el año 2022, la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi”.

25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad.

Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la liberación 25 de 25.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Moreno Arias (Ramón Antonio Pimentel Gómez) antes de someter la aprobación, él quiere...

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Muchas gracias, señor presidente. Nosotros tenemos una moción de modificación, de esta Iniciativa, 00862, y es modificar el título, para que diga: *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez en la provincia de Montecristi.* Y que en el artículo 2, modificar la parte dispositiva primera, para que diga: *Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi y así propiciar el acceso a una alimentación saludable, por parte de las personas más necesitadas.* Muchas gracias.

Senador presidente: Pues, tenemos que someter ahora la modificación que acaba de leer, íntegramente, el senador Moreno Arias (Ramón Antonio Pimentel Gómez). Sometemos la modificación que él acaba de leer, primero, para entonces luego someter la resolución. Pasamos a someter la votación de la modificación que él acaba de sugerir. Procedan a votar.

Votación electrónica 025. Sometida a votación
la propuesta de modificación del senador Ramón



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 102 de 137

Antonio Pimentel Gómez, referente a la Iniciativa núm. 00862-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador General de Comedores Económicos del Estado dominicano, Edgar Augusto Feliz Méndez, la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi”.

1.- Modificar el título, para que diga:

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez en la provincia de Montecristi.

2.- En el artículo 2, modificar la parte dispositiva primera, para que diga:

Primero: *Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi y así propiciar el acceso a una alimentación saludable, por parte de las personas más necesitadas. 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobadas a*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 103 de 137

unanimidad las modificaciones. Votación
adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado la modificación 25 de 25. Pasamos ahora a someter la aprobación con su modificación de la Iniciativa 00862-2021. Procedemos a votar por dicha iniciativa.

Votación electrónica 026. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00862-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador General de Comedores Económicos del Estado dominicano, Edgar Augusto Feliz Méndez, la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la instalación de comedores económicos en los municipios de Guayubín y Villa Vásquez, en la provincia de Montecristi”. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en única lectura con sus modificaciones. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 25 de 25. Son dieciocho iniciativas, en la medida de lo posible, a los senadores, que agilicemos un poco la votación si es a favor o en contra, pero para agilizar el proceso.

10.8 5. Iniciativa: 00956-2021-SLO-SE



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 104 de 137

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una oficina de Servicios y Coordinación Regional en la provincia Duarte.

Título modificado: “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Franklin García Fermín, para la instalación de una oficina de Servicios y Coordinación Regional en la provincia Duarte”. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 17/8/2021. Tomada en consideración el 31/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología el 31/8/2021. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: Sometemos, primero la liberación de lectura de esta iniciativa. Pasen a votar, por la liberación.

Votación electrónica 027. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00956-2021, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una oficina de Servicios y Coordinación Regional en la provincia Duarte. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Franklin García Fermín, para la instalación de una oficina de Servicios y Coordinación Regional en la provincia Duarte”. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberada de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 105 de 137

lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 24 de 24. Pasamos ahora a someter la aprobación de la Iniciativa 00956-2021. Que acabamos de liberar de lectura, pasemos a la votación de esta iniciativa.

Votación electrónica 028. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00956-2021, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una oficina de Servicios y Coordinación Regional en la provincia Duarte. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Franklin García Fermín, para la instalación de una oficina de Servicios y Coordinación Regional en la provincia Duarte” **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 23 de 24. Aprobada la Iniciativa 00956-2021.

10.8 6. Iniciativa: 01083-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la inclusión en El Presupuesto General del Estado para el año 2022 la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor”. **Proponente:** Carlos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 106 de 137

Manuel Gómez Ureña. Depositada el 15/9/2021. Tomada en consideración el 21/9/2021.

Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 21/9/2021. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: Pasamos a someter la liberación de lectura de esta iniciativa. Voten.

Votación electrónica 029. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01083-2021, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la inclusión en El Presupuesto General del Estado para el año 2022 la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor”. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la liberación de lectura de la Iniciativa 01083-2021. Ahora, pasamos a someter a aprobación la Iniciativa núm. 01083-2021, que los senadores acabamos de aprobar la liberación. Por favor pasamos a someter a la votación.

Votación electrónica 030. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01083-2021, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la inclusión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 107 de 137

en El Presupuesto General del Estado para el año 2022 la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor” **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada 24 de 24 la iniciativa 01083-2021.

10.8 7. Iniciativa: 01125-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Alberto Ascención Burgos, la realización de los estudios correspondientes para la construcción de la carretera Villa Trina-Los Bueyes-Jamao al Norte, en el municipio de José Contreras, provincia Espaillat. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado del año 2023, la construcción de la carretera Villa Trina-Los Bueyes-Jamao al Norte, en el municipio de José Contreras, provincia Espaillat”
Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 28/9/2021. Tomada en consideración el 5/10/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 5/10/2021. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: Sometemos la liberación de lectura esta iniciativa que fue leído el informe con modificaciones el 22-06. Sometemos la liberación de lectura. Voten.

Votación electrónica 031. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 108 de 137

Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01125-2021, Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Alberto Ascención Burgos, la realización de los estudios correspondientes para la construcción de la carretera Villa Trina-Los Bueyes-Jamao al Norte, en el municipio de José Contreras, provincia Espaillat. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado del año 2023, la construcción de la carretera Villa Trina-Los Bueyes-Jamao al Norte, en el municipio de José Contreras, provincia Espaillat” **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 01125-2021. Y ahora procedemos a someter a votación la Iniciativa 01125-2021, que acabamos de liberar de lectura. Por favor, procedan a votar.

Votación electrónica 032. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01125-2021, Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Alberto Ascención Burgos, la realización de los estudios



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 109 de 137

correspondientes para la construcción de la carretera Villa Trina-Los Bueyes-Jamao al Norte, en el municipio de José Contreras, provincia Espaillat. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado del año 2023, la construcción de la carretera Villa Trina-Los Bueyes-Jamao al Norte, en el municipio de José Contreras, provincia Espaillat”. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la Iniciativa 01125-2021. Senadores, no sé si están de acuerdo, porque quedan como once iniciativas, y hay muchos senadores aquí, que están proponiendo que sometamos la liberación de lectura de las once y que después se sometan una a una, cada iniciativa y se lean, porque es que el procedimiento está siendo muy lento.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sométala, presidente, que no hay ningún problema.

Senador presidente: Sí, bueno, pero vamos a someter entonces la liberación de lectura de estas iniciativas: la 01149-2021, 01135-2021, 01453-2021, 00711-2021, 01478-2022, 01062-2021, 00747-2004, 01221-2021, 01251-2021, 01466-2022 y 01472-2022. Sometemos la liberación de lectura de estas once iniciativas. Por favor, procedan a votar y después las vamos sometiendo una por una la aprobación.

Votación electrónica 033. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 110 de 137

liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01149-2021, Resolución que solicita al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Franklin García Fermín, al rector del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) y a su junta directiva, la instalación de una extensión de este centro de formación en la provincia Bahoruco.

Título modificado: “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), Francisco Vegazo Ramírez, y a su junta directiva, para la instalación de una extensión de este centro de formación en la provincia de Bahoruco”.

01135-2021, Resolución por medio de la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y al Consejo Integrado del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAÍD), para la instalación de un Centro Caíd en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAÍD), en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia de San Pedro de Macorís.

01453-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 111 de 137

de deportes para que disponga la remodelación y el techado de la cancha deportiva de Sávica, perteneciente a la provincia de La Romana.

Título modificado: “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación y techado de la cancha deportiva de Savica, ubicada en el municipio de La Romana, provincia de La Romana”.

00711-2021, Resolución mediante la cual se solicita al señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas ITLA, en la provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), en la provincia Hato Mayor.”

01478-2022, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, la Liga Municipal Dominicana y a la Alcaldía del municipio de Monción, provincia Santiago Rodríguez la construcción de un mercado, un matadero y varios vertederos en dicho municipio **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado, para el año 2023, la construcción de un mercado municipal, un



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 112 de 137

matadero y un relleno sanitario, en el municipio de Monción, provincia de Santiago Rodríguez”.

01062-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Deligne Ascensión, la reparación de la carretera que comunica a la sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago Rodríguez. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado, del año 2023, la reparación de la carretera que comunica la sección de Los Quemados, del municipio de Mao, provincia de Valverde, y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos, de la provincia Santiago Rodríguez”.

00747-2004, Contrato de venta de terreno de fecha 2 de julio de 2004, suscrito entre el Estado dominicano y el señor Richard Virgilio Sierra Rodríguez, una porción de terreno con una extensión superficial de 130,069.28 metros cuadrados, equivalente a 206.84 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 146, del distrito catastral núm. 30, del Distrito Nacional. valorado en la suma de un millón doscientos cuarenta y un mil cuarenta pesos oro dominicanos con 00/100 RD\$1,241,040.00.

01221-2021, Resolución en reconocimiento al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 113 de 137

periodista Ramón Mercedes. **Título modificado:**

“Resolución que reconoce al periodista Ramón Mercedes por su destaca labor periodística y sus aportes a la democracia, a las libertades públicas y al desarrollo social”.

01251-2021, Resolución que solicita al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, instruir a la directora de la Dirección Nacional de Registro Civil, Rhina Alessandra Díaz Tejada, la implementación de un plan para restaurar los libros del Estado Civil, pertenecientes a las oficialías del Estado Civil de los municipios de Montecristi, Villa Vásquez y Guayubín, en la provincia de Montecristi.

01466-2022, Resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores.

01472-2022, Resolución que solicita a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Montecristi, provincia Montecristi, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 114 de 137

Senador presidente: 24 de 24. Aprobado la liberación de lectura de estas once iniciativas.

10.8 8. Iniciativa: 01149-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Franklin García Fermín, al rector del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) y a su junta directiva, la instalación de una extensión de este centro de formación en la provincia Bahoruco. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), Francisco Vegazo Ramírez, y a su junta directiva, para la instalación de una extensión de este centro de formación en la provincia de Bahoruco”. **Proponente:** Melania Salvador de Jiménez. Depositada el 12/10/2021. Tomada en consideración el 20/10/2021. enviada a la Comisión Educación Superior, Ciencia y Tecnología el 20/10/2021. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: Pasamos a someter la Iniciativa núm. 01149-2021. Pueden votar.

Votación electrónica 034. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01149-2021, Resolución que solicita al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Franklin García Fermín, al rector del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) y a su junta directiva, la instalación de una extensión de este centro de formación en la provincia Bahoruco. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), Francisco Vegazo Ramírez, y a su junta directiva, para la instalación de una extensión de este centro de formación en la provincia de Bahoruco”. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en única lectura.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 115 de 137

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la Iniciativa núm. 01149-2021.

10.8 9. Iniciativa: 01135-2021-SLO-SE

Resolución por medio de la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y al Consejo Integrado del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAÍD), para la instalación de un Centro Caíd en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAÍD), en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia de San Pedro de Macorís”. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 5/10/2021. Tomada en consideración el 19/10/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 19/10/2021. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 01135-2021.

Votación electrónica 035. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01135-2021, Resolución por medio de la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y al Consejo Integrado del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAÍD), para la instalación de un Centro Caíd en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de un Centro de Atención



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 116 de 137

Integral para la Discapacidad (CAÍD), en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia de San Pedro de Macorís”. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.**
Aprobada a unanimidad en única lectura.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado la Iniciativa 01135-2021, 23 de 24.

10.8 10. Iniciativa: 01453-2021-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de deportes para que disponga la remodelación y el techado de la cancha deportiva de Sávica, perteneciente a la provincia de La Romana.

Título modificado: “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación y techado de la cancha deportiva de Savica, ubicada en el municipio de La Romana, provincia de La Romana”. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 5/4/2022. Tomada en consideración el 20/4/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 20/4/2022. Informe leído con modificaciones el 22/6/2022.

Senador presidente: Pasamos a someter a votación la Iniciativa 01453-2022. Pueden votar senadores.

Votación electrónica 036. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01453-2022, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de deportes para que disponga la remodelación y el techado de la cancha deportiva de Sávica, perteneciente a la provincia de La Romana. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 117 de 137

Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación y techado de la cancha deportiva de Savica, ubicada en el municipio de La Romana, provincia de La Romana” **.24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la Iniciativa 01453-2022.

10.8 11. Iniciativa: 00711-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas ITLA, en la provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), en la provincia Hato Mayor.”

Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/5/2021.

Tomada en consideración el 26/5/2021. Enviada a la Comisión de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología el 26/5/2021. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022.

Senador presidente: Procedemos a votar por la Iniciativa núm. 00711-2021. Pueden votar.

Votación electrónica 037. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00711-2021, Resolución mediante la cual se solicita al señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas ITLA, en la provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la instalación de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 118 de 137

una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), en la provincia Hato Mayor.”

24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobada a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 24 de 24. Aprobado la Iniciativa 00711-2021.

10.8 12. Iniciativa: 01478-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, la Liga Municipal Dominicana y a la Alcaldía del municipio de Monción, provincia Santiago Rodríguez la construcción de un mercado, un matadero y varios vertederos en dicho municipio **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado, para el año 2023, la construcción de un mercado municipal, un matadero y un relleno sanitario, en el municipio de Monción, provincia de Santiago Rodríguez”. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 26/4/2022. Tomada en consideración el 4/5/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 4/5/2022. Informe leído con modificaciones el 1/6/2022.

Senador presidente: Por favor, procedan a votar por la Iniciativa 01478-2022.

Votación electrónica 038. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01478-2022, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, la Liga Municipal Dominicana y a la Alcaldía del municipio de Monción, provincia Santiago Rodríguez la construcción de un mercado, un matadero y varios vertederos en dicho municipio **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 119 de 137

Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado, para el año 2023, la construcción de un mercado municipal, un matadero y un relleno sanitario, en el municipio de Monción, provincia de Santiago Rodríguez”
24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobada a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 24 de 24.

10.8 13. Iniciativa: 01062-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Deligne Ascensión, la reparación de la carretera que comunica a la sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago Rodríguez. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado, del año 2023, la reparación de la carretera que comunica la sección de Los Quemados, del municipio de Mao, provincia de Valverde, y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos, de la provincia Santiago Rodríguez”. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 6/9/2021. Tomada en consideración el 14/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas, el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 1/6/2022.

Senador presidente: Por favor, pasamos a votar la Iniciativa núm. 01062-2021.

Votación electrónica 039. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01062-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Deligne Ascensión, la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 120 de 137

reparación de la carretera que comunica a la sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago Rodríguez. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado, del año 2023, la reparación de la carretera que comunica la sección de Los Quemados, del municipio de Mao, provincia de Valverde, y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos, de la provincia Santiago Rodríguez” **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado la Iniciativa 01062-2021.

10.8 14 Iniciativa: 00747-2004-PLO-SE

Contrato de venta de terreno de fecha 2 de julio de 2004, suscrito entre el Estado dominicano y el señor Richard Virgilio Sierra Rodríguez, una porción de terreno con una extensión superficial de 130,069.28 metros cuadrados, equivalente a 206.84 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 146, del distrito catastral núm. 30, del Distrito Nacional. valorado en la suma de un millón doscientos cuarenta y un mil cuarenta pesos oro dominicanos con 00/100 RD\$1,241,040.00. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 17/8/2004. Tomada en consideración el 3/9/2004. Enviada a comisión el 3/9/2004. Informe leído el 26/5/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Contratos el 10/6/2021. Informe leído el 25/5/2022.

Senador presidente: Procedemos a votar esta iniciativa.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 121 de 137

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Quiero llamar la atención, saludos a todos de nuevo, antes de votar, y que esos son terrenos del CEA, fueron contratos...

Senador presidente: Es que abrieron...

Senador presidente: Espérate, antes que eso, que ella abrió la votación antes de usted tomar el turno (refiriéndose al equipo técnico) para que sepan que esa votación es nula, para que... perdón. Siga hablando, senador.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Fueron contratados en el 2004, según dice ese contrato, ahora es que se está conociendo. Fueron contratadas ciento y pico de tareas por un millón y pico de pesos, en el Distrito Nacional. Yo quiero que pongamos atención a eso. Inclusive, en el año 2016, el Gobierno, en ese entonces, emitió un decreto, prohibiendo todo tipo de transacción con los terrenos del CEA. Generalmente, se ha hecho una piñata con la propiedad del Estado dominicano, dígame con los terrenos del CEA. Yo pienso que eso debió de someterse a una investigación profunda. Ese contrato y los otros contratos que están depositados aquí. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Honorable presidente y colegas senadores y senadoras. Como presidente de esa comisión, el senador José Antonio Casado Castillo pidió un descenso al lugar, donde me acompañó José Antonio, Aris Yván, creo que el senador, el de Dajabón ¿estuvo también, usted? El senador de Dajabón también me acompañó. Luego de hacer un descenso con estos senadores, se comprobó que los terrenos que fueron comprados en el 2004, al día de hoy, todavía serían terrenos de vender por tarea, no son terrenos de metro. Y de ahí, la comisión que nos acompañó de aquí también fue lo que hizo su informe favorable para aplicar este terreno, que estaba vendido, aquí se está conociendo la venta. Está vendido desde el 2004. Y por eso, se le dio un informe favorable a este terreno.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 122 de 137

Senador presidente: Sí, tiene la palabra el senador Taveras, que va a hacer una pregunta.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Sí, excúseme, honorable vicepresidente. Ahí dice que es en el Distrito Nacional, ¿no? ¿Es en el Distrito Nacional? ¿En qué lugar del Distrito Nacional?

Senador Santiago José Zorrilla: Esto está en San Luis.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: No, pero dice el proyecto que es Distrito Nacional.

Senador Santiago José Zorrilla: Yo le estoy diciendo donde yo estuve.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Sí, pero me están hablando del Distrito Nacional, no de San Luis.

Senador Santiago José Zorrilla: Pero yo le estoy diciendo el lugar de los hechos, donde yo fui...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: No, pero el contrato dice que es el Distrito Nacional.

Senador Santiago José Zorrilla: Recuerde...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: No.

Senador Santiago José Zorrilla: Recuerde que Santo Domingo Oeste...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: En el 2001 se formó la provincia y se dividió el Distrito de la provincia, 2001.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 123 de 137

Senador Santiago José Zorrilla: Mire, honorable presidente, a mí me gustaría que usted mande este contrato...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Es distrito catastral que dice.

Senador presidente: Bueno, ¿no dice Distrito Nacional, es distrito catastral.

Senador Santiago José Zorrilla: Donde nosotros...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: ¡Ah, es distrito catastral!, no Distrito Nacional.

Senador presidente: Es distrito catastral que dice, distrito catastral número 30 del Distrito Nacional.

Senador Santiago José Zorrilla: Termine de agotar su turno, colega, entonces yo hablo (refiriéndose al senador Antonio Taveras).

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: No, solamente quería llamar la atención. Creo que el colega Bauta sabe de eso, porque él presidió una comisión del Gobierno pasado, reorganizando todos esos terrenos, ¿no? Y se sabe qué es lo que ha pasado con esos terrenos. Muchas gracias.

Senador presidente: Sí, tiene el senador Santiago Zorrilla la palabra.

Senador Santiago José Zorrilla: Colega, se cae de la mata que cuatro senadores, una comisión del Senado, con periodistas, camarógrafos, haga un descenso y no nos dimos cuenta que estábamos en el Distrito Nacional o dónde estamos. Es imposible hacer un descenso aquí en la Churchill y decir que estábamos en San Luis, ¿verdad que sí? Para nosotros, no tenemos ningún tipo de interés... fíjese que yo llevo dos años en esa comisión, y creo que no he conocido cinco contratos. Faride, ¿qué yo te dije hoy de esa comisión a ti, precisamente hoy? Ayer, ¿o fue hoy? ¿Qué te dije? Le dije “Vaya buscando a quien va a poner ahí, que yo no sigo un día más cuando se cumpla”. Cuando yo llegué, me llevaron



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 124 de 137

una cantidad de contratos y yo dije: “empiecéme desde el primer contrato que ustedes tengan allá, el último, si fue en el 2000, empiecenme de ahí para acá. No me traiga contrato nuevo. Depúrenme los contratos, y tráigame los que estén completos, el que no esté completo no me lo traiga aquí”. Porque a mí, realmente, para yo pasar, para nosotros aprobar en esa comisión un contrato, tiene que cumplir con todo y si no, no lo aprobamos. Hay varios contratos aquí, que los tenemos para descenso, precisamente solicitados por el senador José Casado Castillo. ¿Sí o no, José Casado? Nosotros no estamos festinando en esa comisión. La próxima semana les traeré cuatro contratos más aprobados, y les leeré los montos, la cantidad, y por qué fueron aprobados.

Senador presidente: Senador Bauta Rojas, tiene la palabra.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, presidente, colegas senadores y senadoras. Ciertamente, en el 2016, en septiembre, se me encargó coordinar una comisión que tenía el mandato de hacer un levantamiento de todos los contratos que se habían hecho a la fecha. De ahí en adelante, no se contrató una pulgada más de tierra; por lo menos hasta octubre del 19, que renuncié a la posición. Nosotros, yo tengo en mi poder, el Poder Ejecutivo tiene en su poder, un informe que se hacía cada dos meses de todo lo que ocurrió ahí: cosas hermosas y cosas feas. Si quieren investigar, lo tiene el Ministerio de la Presidencia. Yo tengo la copia, bien resguardada; y si quieren investigar el Ministerio de la Presidencia deben tener, por lo menos, por lo menos tres informes que se entregaron rigurosamente de todo lo que ocurrió ahí. Digo cosas muy feas, cosas feas; y cosas saludables.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Mándelo a comisión de nuevo.

Senador Santiago José Zorrilla: Voy a pedir enviar nuevamente este contrato a comisión, solicitando que el senador Antonio Taveras vaya a la comisión el día que se vaya a hacer ese contrato nuevamente, que esté ahí presente. Senador Iván Silva, ¿usted fue al descenso, o no fue? Pero usted estaba invitado, no pudo ir, pero usted vino aquí al parqueo, dijo que no podía ir. Usted estaba invitado. Que se devuelva a plazo fijo. Me gustaría que el próximo martes lo conozca la comisión; el senador Catrain, que es el vicepresidente, en vista de que el próximo martes yo me voy a hacer una operación, una



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 125 de 137

pequeña operación en el ojo izquierdo, y no voy a estar aquí por unos diez o quince días, que se devuelva a plazo fijo de quince días, y me gustaría que usted pueda presidir ese contrato nuevamente.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente, yo quiero la palabra.

Senador presidente: Tiene la palabra... Es bueno que lo pidan por aquí, por el...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Me da la palabra.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal, y después se las paso la palabra a ustedes dos.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo no creo que deba ir a comisión, queridos colegas este contrato. Hay una comisión de contratos con un presidente. Aquí la agenda se publica después que la Comisión Coordinadora se reúne, y todo senador tiene el deber de revisar el Orden del Día, y lo que se va a conocer y no se va a conocer. No solamente porque sea de la Comisión Coordinadora; le llega, Flérida la envía. Tengo entendido que también está colgada. Entonces, cada senador debe buscar qué se va a conocer y qué no; y con antelación, como somos colegas senadores, y más de un bloque, usted le pregunta al presidente de la comisión si tiene una duda; no venir aquí públicamente a poner en duda el trabajo de una comisión. No lo veo bien, senador Taveras, eso, de ninguna manera. Por más que usted pueda cuidar esto, eso es algo que no me gusta, porque usted está dudando de una comisión permanente del Senado que fue facultada para esa atribución. Y tenemos personas aquí que no somos locas: leemos, y es imposible que del 2004 para acá, una persona tenga una propiedad que se tasó a esa, y usted sabe que el Registro de Títulos habla del registro catastral. Y quizás, cuando se dividió la provincia, no dividieron bien y todavía decía distrito. Entonces, usted busca. Hay una cantidad de infelices con apartamentos y terrenos que yo le sugiero, presidente, que los ponga por fecha, para poder aprobarlos, que no pueden ni siquiera vender. Y del 2016, que nombraron a Bauta en la comisión, todo el que quiera investigar puede hacerlo. Nosotros, en este momento, como una comisión que está nombrada en Puerto Plata con la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 126 de 137

gobernadora, el obispo y nosotros, hemos devuelto cantidad de personas que han querido cercar terreno en el CEA. Pero dudar de un trabajo, de una comisión, de la misma bancada, y con el colega presidente habiendo dicho que hizo un descenso, eso a mí me da vergüenza ajena. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Si se va a poner a plazo fijo, y como el vicepresidente no puede estar por un asunto de salud que él refirió, yo le sugiero, porque tengo la semana que viene completa, viene una comisión del Banco Mundial, que sea para la otra semana, no la próxima, sino que ponga a quince días.

Senador presidente: Es que ella pidió, tengo que someter... tengo que someter una moción, tengo que...perdón, hay varios turnos, pero tengo que someter una moción de reglamento que presentó doña Ginnette. El senador presidente de la comisión nada más quería, pero tengo que someter eso.

Senador Santiago José Zorrilla: Permítame, del mismo tema. Permítame. Yo agradezco la palabra de doña Ginnette y todos los colegas senadores. Agradezco las palabras y agradezco su confianza en nuestra comisión y en mí, que la presido. Pero yo solicito que vuelva a comisión y que el senador Antonio Taveras esté ahí presente, y no quiero presidir ese día. Aunque yo haya venido de la operación, quiero que usted presida: y solicito que se haga el descenso nuevamente, que el senador Antonio Taveras esté presente, y me gustaría que alguno de los colegas de la oposición de los partidos amigos, vayan también al descenso. Con mi honestidad nadie va a jugar, porque a la edad que tengo, nunca me he echado un peso al bolsillo que no sea que me lo haya ganado. No he venido al Senado a buscar dinero. Aquí toda la vida se ha hablado del hombre del maletín, llevo seis años aquí y nunca lo he visto pasar, por ningún lado, al hombre al maletín, nunca lo he podido ver. Cuando he sometido proyectos de ley, como el de bebidas alcohólicas, y me han dicho que alguien quiere hablar conmigo, conmigo no tiene nada que hablar. Que vaya a la comisión si quiere hablar, en privado no hablo con nadie. En una ocasión recibí una persona que fue a mi oficina privada, y cuando me dijo de qué me iba a hablar, que me iba a hablar de las bebidas alcohólicas, vaya a la comisión a hablar allá”, conmigo no tiene



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 127 de 137

nada que hablar en mi oficina privada ¡Yo me respeto! Creo que no he aprobado cinco proyectos de contratos en dos años que llevo ahí, y cada vez que lo llevan, le digo: ¿no me lo trajiste en el orden que te dije? —no, — pues te los llevas para atrás. Esta misma semana pasada, me dice Daniela Zorrilla, colaboradora mía que le dijeron en comisión que yo pedí unos contratos, —llámame a la muchacha de comisión. —Usted dijo, que yo pedí contrato — “no, que...” —pues mire, esos contratos no me los pongan, yo no he pedido contratos de nadie, yo no pido contratos exclusivos. Aquí los contratos, la Comisión Coordinadora los organiza y me los lleva; y si no están completos, no me los trae. Así es que yo no permito, y agradezco a mis colegas senadores que eso se haga, que vuelva a comisión, que se haga el descenso nuevamente, no voy al descenso, no lo conozco en comisión, que la presida el vicepresidente, y el senador Antonio Taveras que esté ahí y que vaya al descenso.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presente mi moción, presidente.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Presidente, yo hace rato pedí la palabra. Quiero aclarar...

Senador presidente: Tenga la palabra, don Antonio. Tengo que someter eso...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Mire, honorable vicepresidente, en ningún momento yo me he referido a usted en términos personales, ni he dicho que estoy dudando de su honestidad. Es un contrato del año 2004, y dije que en este país se ha hecho mucha piñata con los terrenos del Estado. Y no me referí a usted, usted es nuevo en esa comisión. Ese es un contrato del 2004... ¡pero es un contrato del 2004! Solamente le estoy pidiendo que tengamos mucho cuidado con ese tipo de contratos. Con ese y con otros, y no le estoy acusando a usted de mal manejo en la comisión, ni de nada. Simplemente estoy llamando la atención, porque eso es del 2004, señores, ¿usted entiende?

Senador presidente: Bueno, ya escuchamos...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Creo que no es bueno confundir eso, ¿eh? No es bueno.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 128 de 137

Senador presidente: Ya usted...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Porque nadie... yo no estoy dudando de usted.

Senador Santiago José Zorrilla: La última moción es que se somete, que es la mía, es la última.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: No estoy dudando de usted.

Senador presidente: Sí. Ya escuchados... pero, senador, la moción es la de doña Ginnette.

Senador Santiago José Zorrilla: Pero, la última fue la mía, después la de Ginnette, es la última que se somete.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Someta la mía, presidente.

Senador presidente: Pero... sí, pero mire, senador, ya nosotros lo escuchamos.

Senador Santiago José Zorrilla: Es que, de acuerdo a este reglamento, la última moción es la que se somete. ¿Sí o no, senador Dionis Sánchez? De acuerdo a este reglamento, ¿cuál es la moción que se somete, la última? Y yo he solicitado que vuelva nuevamente a comisión, que se haga el descenso nuevamente, y que esté el senador Antonio Taveras. E incluso, he solicitado aquí, de la bancada suya y del PLD también.

Senador Alexis Victoria Yeb: ¡Presidente! yo quiero hablar.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente y colegas senadores. Yo creo que si el presidente de la comisión está pidiendo que vuelva a comisión y no es un asunto de urgencia, por la salud del Congreso, por la salud del Senado, por



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 129 de 137

nosotros mismos, ¡mandémoslo a comisión! y que se vaya y se haga el descenso como él está pidiendo; porque también hay que respetarle lo que él está pidiendo porque él está pidiendo eso porque se ha sentido, de alguna manera, aludido. Entonces, es bueno que lo hagamos.

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, yo pedí la palabra, vamos a tomar, por favor. Mire, cuando hay un presidente de una comisión, es una comisión que hace un trabajo, aquí ningún senador tiene que dudar de esa comisión. Y aquí lo que están es tratando de llamar la atención, con un bendito populismo mediático. Yo considero que la moción de doña Ginnette es que tiene que prevalecer aquí, es. Nosotros respetamos y conocemos a Zorrilla, y ahí se hace una labor, y todo el trabajo que hacen es una labor seria, y yo considero que el trabajo que hizo él es que hay que respetar, presidente. Aquí no vamos a tenerle miedo cada vez que una comisión rinda un informe, tratar de cuestionar el trabajo. Aquí todo el mundo sabe cómo es que se trabaja. Aunque hay comisiones que son inoperantes aquí, ¡eh!

Senador presidente: El senador Zorrilla quiere la palabra, señores. También tenemos que respetar la posición, yo pienso, del senador.

Senador Santiago José Zorrilla: Yo mantengo la posición de lo que dice este reglamento. La última moción es la mía, le agradezco a Ginnette y a todos los colegas. Y les pido, les pido a los colegas miembros de esta comisión que, por favor, secunden mi propuesta. Le agradezco a mi colega Dionis Sánchez haber secundado mi propuesta. Y les pido a todos mis colegas aquí presentes, por favor apoyarme en que vuelva a comisión, que el senador Antonio Taveras esté en la comisión, que vuelva al descenso y que él vaya al descenso también. Y les solicito a los colegas de la bancada de la Fuerza del Pueblo y del PLD, por favor, acompañar a ese descenso, que yo no iré, que lo presidirá el senador Pedro Catrain, que es el vicepresidente.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Usted tiene que someter las dos mociones.

Senador presidente: Someto, primero, la moción del senador Santiago Zorrilla, que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 130 de 137

solicitó, para que sea devuelto a la Comisión de Contratos. Pasamos a someter a votación la devolución de la Iniciativa 00747. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 040. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa núm. 747-2004, Contrato de venta de terreno de fecha 2 de julio de 2004, suscrito entre el Estado dominicano y el señor Richard Virgilio Sierra Rodríguez, una porción de terreno con una extensión superficial de 130,069.28 metros cuadrados, equivalente a 206.84 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela no. 146, del distrito catastral núm. 30, del Distrito Nacional, valorado en la suma de un millón doscientos cuarenta y un mil cuarenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$1, 241,040.00), sea devuelta a la Comisión Permanente de Contratos a plazo fijo de quince días, presidida por el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, se realice un descenso en el que asistan, además de los integrantes, el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán. **20 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la solicitud del senador Santiago Zorrilla.

10.8 15. Iniciativa: 01221-2021-SLO-SE

Resolución en reconocimiento al periodista Ramón Mercedes. **Título modificado:** “Resolución que reconoce al periodista Ramón Mercedes por su destaca labor periodística y sus aportes a la democracia, a las libertades públicas y al desarrollo social”.

Proponentes: Aris Yván Lorenzo Suero; Carlos Manuel Gómez Ureña; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos y Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 16/11/2021.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 131 de 137

Tomada en consideración el 23/11/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 23/11/2021. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022.

Senador presidente: Por favor, procedan a votar por esta iniciativa. Pueden votar.

Votación electrónica 041. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01221-2021, Resolución en reconocimiento al periodista Ramón Mercedes.

Título modificado: “Resolución que reconoce al periodista Ramón Mercedes por su destaca labor periodística y sus aportes a la democracia, a las libertades públicas y al desarrollo social”. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 22 de 24, la Iniciativa 01221-2021.

10.8 16. Iniciativa: 01251-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, instruir a la directora de la Dirección Nacional de Registro Civil, Rhina Alessandra Díaz Tejada, la implementación de un plan para restaurar los libros del Estado Civil, pertenecientes a las oficialías del Estado Civil de los municipios de Montecristi, Villa Vásquez y Guayubín, en la provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. depositada el 3/12/2021. Tomada en consideración el 7/12/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 7/12/2021. Informe leído el 14/6/2022.

Senador presidente: Procedemos a someter a votación esta iniciativa. Pueden votar, senadores.

Votación electrónica 042. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01251-2021, Resolución que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 132 de 137

solicita al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, instruir a la directora de la Dirección Nacional de Registro Civil, Rhina Alessandra Díaz Tejada, la implementación de un plan para restaurar los libros del Estado Civil, pertenecientes a las oficialías del Estado Civil de los municipios de Montecristi, Villa Vásquez y Guayubín, en la provincia de Montecristi. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado la Iniciativa 01251-2021. 22 de 24.

10.8 17. Iniciativa: 01466-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 7/4/2022. Tomada en consideración el 20/4/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género el 20/4/2022. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022.

Senador presidente: Procedemos a votar por esta Iniciativa 01466-2022.

Votación electrónica 043. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01466-2022, Resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Hato Mayor,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 133 de 137

provincia Hato Mayor, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 22 de 24 la Iniciativa 01466-2022.

10.8 18. Iniciativa: 01472-2022-PLO-SE

Resolución que solicita a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Montecristi, provincia Montecristi, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 21/4/2022. Tomada en consideración el 26/4/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género el 26/4/2022. Informe leído con modificaciones el 14/6/2022.

Senador presidente: Por favor, procedemos a votar por esta iniciativa. Pueden votar senadores y senadoras.

Votación electrónica 044. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01472-2022, Resolución que solicita a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Montecristi, provincia Montecristi, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 24 de 24. Aprobado.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 134 de 137

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (24)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
José Antonio Castillo Casado	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Franklin Ysaías Peña Villalona	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Faride Virginia Raul Soriano	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 135 de 137

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

Melania Salvador Jiménez

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (08)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Ricardo de los Santos Polanco

José Manuel del Castillo Saviñón

Carlos Manuel Gómez Ureña

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo para el miércoles, que contaremos a 06 del mes de julio del cursante año 2022, a las 02:00 p. m., Que pasen feliz resto del día.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 136 de 137

Se cierra esta sesión.

Hora: 07:00 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez

Secretaria

Lía Y. Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez M., taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento dieciocho (0118), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 137 de 137

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Inés M. Rodríguez M.
Taquígrafa-Parlamentaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0118, del miércoles 29 de junio de 2022, pág. núm. 138 de 137

